

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de octubre de 2015.

No. 85

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 969/2015 XI P.E., mediante el cual se reforman el numeral II.1; el punto 2 del numeral II.2 y el numeral II.3, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; y se adicionan los puntos 3, 4 y 5 al numeral II.2, y el numeral II.11, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronado, Chih., para Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 5483

-0-

DECRETO No. 970/2015 XI P.E., mediante el cual se reforman el número 1; el inciso a) del punto 2.2, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; el inciso r) del punto 2.3, recorriendo su contenido actual y subsecuentes, todos del apartado II.1; y el punto 4.1 del apartado II.7, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; y se adicionan un inciso c) al punto 2.2 y un inciso z) al punto 2.3, del apartado II.1, y un punto 4.4, al número 4, del apartado II.7, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aquiles Serdán, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 5487

-0-

DECRETO No. 971/2015 XI P.E., mediante el cual se adicionan los puntos 3.1 y 3.2 al apartado 3, y el 6.1 al apartado 6, de la fracción II de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyame del Sotol, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 5490

-0-

DECRETO No. 973/2015 XI P.E., mediante el cual se reforma el artículo 11, fracción XXIX, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 5492

-0-

DECRETO No. 974/2015 XI P.E., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, autoriza el nuevo fundo legal de Saucillo, Municipio del mismo nombre, con la superficie de 1,772-56-10.60 hectáreas, de acuerdo a la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas.

Pág. 5493

-0-

DECRETO No. 992/2015 II D.P., mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, ambos de la Constitución Política del Estado, concede la ampliación de la licencia para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Jorge Mario Quintana Silveyra, a partir del día primero de octubre del año 2015, y hasta el día 31 del mismo mes y año.

Pág. 5494

-0-

DECRETO No. 993/2015 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX y 82, fracción IX, ambos de la Constitución Política del Estado, concede la ampliación de la licencia para separarse de su encargo a la Diputada de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Águeda Torres Varela, a partir del día 01 de octubre del año 2015, y hasta por un término de treinta días.

Pág. 5495

-0-

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se aprueba la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al período comprendido del 1º de julio al 30 septiembre de 2015.

Pág. 5496

-0-

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO por el que reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica).

Pág. 5499

-0-

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 5500

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de Jubilados y Pensionados al 30 de septiembre de 2015.

Pág. 5504

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional Licitación No. UACJ-LIE-10-2015-006, relativa a la adquisición de uniformes para el personal administrativo manual sindicalizado y eventual.

Pág. 5505

-0-

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

ACUERDO mediante el cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, somete a consideración del Pleno del propio Tribunal, el proyecto por el cual se otorga nombramiento y adscripción a veintinueve Jueces de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, para operar la reforma procesal de dos mil catorce.

Pág. 5506

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 21/15-BIS, relativa a la adquisición de cuatro camionetas tipo pick up estacas nuevas, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 5523

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 23/15, relativa a la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 5524

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública Número CA-OM-32-2015, relativa a la adquisición de diversos artículos y refacciones, solicitados por la Dirección de Limpia del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 5525

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5526 a la Pág. 5567

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°.
969/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** el numeral II.1; el punto 2 del numeral II.2 y el numeral II.3, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; y se **adicionan** los puntos 3, 4 y 5 al numeral II.2, y el numeral II.11, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronado, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactados de la siguiente manera:

II. DERECHOS	
II.1. ALINEAMIENTO DE PREDIOS, ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y FACTIBILIDAD	
1. Alineamiento de predio	200.00
2. Asignación de número oficial	40.00

II.2. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
1. Licencias de construcción para vivienda por m2	2.00
2. Locales Comerciales y Empresas de Servicios por m2	5.00
3. Licencia de construcción para industria por metro cuadrado	60.00
4. Rompimiento de pavimento o apertura de zanja en cualquier parte del área municipal, por metro lineal y hasta un metro de ancho	250.00
4.1 Reposición por metro cuadrado	
a) Asfalto	250.00
b) Concreto	300.00
5. Autorización de planos por metro cuadrado	5.00
II.3 CAMBIO DE USO DE SUELO	
1. Cambio de uso de suelo o zonificación industrial por metro cuadrado	60.00
II.4. POR ACTOS DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y RELOTIFICACIÓN	
1. Actos de fusión, subdivisión y relotificación en Zona Urbana	
1.1 Terreno hasta 1000 m ² por metro cuadrado	3.00
1.2 Terreno más de 1000m ² por metro cuadrado	4.00
2. Actos de Fusión, subdivisión de Terreno en Zona Rústica	
2.1 Terreno Pastal (temporal, cerril, etc.) por has.	10.00
2.2 Terreno Productivo (agrícola, huerta, etc.) por has.	200.00
II.5 SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS	
1. Matanzas (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
1.1 Por cabeza de bovino	200.00
1.2 Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	200.00
1.3 Por cabeza de porcino, ovino o caprino	100.00
1.4 Terneras	50.00
2. Cuando se realice fuera del rastro municipal	
2.1 Por cabeza de bovino	25.00
2.2 Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	25.00
2.3 Por cabeza de porcino, ovino o caprino	25.00

2.4 Por terneras	25.00
2.5 Avestruces	25.00
3. Elaboración y revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinados al sacrificio y/o repasto	5.00
4. Certificado de legalización de ganado por cabeza.	5.00
5. Elaboración de pases de ganado	25.00
II.6 LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES	
1. Constancias y Certificaciones	30.00
2. Otros documentos oficiales	30.00
3. Certificados de localización de Bienes Muebles e Inmuebles	30.00
4. Certificación de avalúos (Elaboración de avalúos Municipales)	250.00
5. Expedición de permisos provisionales de circulación vehicular por día.	10.00
6. Autorización de solicitud de licencia de manejo	50.00
II.7 CEMENTERIOS MUNICIPALES	
1. Apertura de fosa	
1.1 Niños	EXENTOS
1.2 Adultos	EXENTOS
2. Derecho de Inhumación	
2.1 A Perpetuidad	100.00
II.8 OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, VENDEDORES AMBULANTES	
1. Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	
1.1 Ambulantes ocasionales por día	50.00
1.2 Ambulantes, con puestos semifijos mensualmente	200.00
1.3 Ambulantes con puestos fijos mensualmente	200.00
II.9 ALUMBRADO PÚBLICO	

El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.	
1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.	
2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.	
II.10 ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	
1. Limpieza de lotes baldíos	
1.1 Limpieza por lote	280.00
II.11 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	
1. Servicio de Agua Potable x mes casa habitación	50.00
2. Servicio de Agua Potable x mes comercial	80.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
970/2015 XI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** el número 1; el inciso a) del punto 2.2, recorriendo su contenido actual y subsecuente; el inciso r) del punto 2.3, recorriendo su contenido actual y subsecuentes, todos del apartado II.1; y el punto 4.1 del apartado II.7, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; y se **adicionan** un inciso c) al punto 2.2 y un inciso z) al punto 2.3, del apartado II.1, y un punto 4.4, al número 4, del apartado II.7, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aquiles Serdán, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactados de la siguiente manera:

II.- DERECHOS			
		UNIDAD DE	VIGENCIA
		MEDIDA	DÍAS
II.1.- Licencias de construcción:			
1.- Revisión y autorización de planos por metro cuadrado	\$28.00	m2	30

2.- Costo del permiso de construcción y de ampliación de locales comerciales y de casas habitación, mientras dure la realización de la obra, por metro cuadrado			
2.1.- ...			
2.2.- De locales comerciales, industriales, servicios y de otros inmuebles e instalaciones			
a) Ductos de tipo industrial	\$65.00		
b) Locales de 1 hasta 100 metros cuadrados	\$41.00	m2	120
c) Locales para más de 101 metros cuadrados	\$68.00	m2	210
2.3.- Ampliación, construcción, adecuaciones, mejoramientos de viviendas y locales comerciales y otros inmuebles			
a) al q)			
r) Apertura de zanja o rompimiento de pavimento para instalación de ductos en el área municipal por metro lineal y hasta un metro de ancho	\$285.00		
s) Construcción de Topes	\$249.00	ml	
t) Reposición o construcción de bardas mayores de 2 mts de altura	\$7.00	ml	
u) Reposición o construcción de bardas menores de 2 mts de altura	\$5.00	ml	
v) Banquetas, por metro cuadrado, habitacional o comercial	\$4.00	m2	
w) Muros de Contención, por metro lineal, habitacional o comercial	\$17.00	ml	
x) Instalación o habilitación de asfalto, concreto, etc., en área de maniobras, área de circulación	\$6.00	m2	

y) Instalación o habilitación de asfalto, concreto, etc., en áreas para cajones de estacionamiento	\$9.00	m2	
z) Mejoramiento de Terrenos y/o Terracerías	\$9.00	m2	
.....			
3.-			
II.2. al II.6.....			
II.7.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales			
1.- a 3.-...			
4.- Licencias de uso de suelo y zonificación			
4.1 Cambio de uso de suelo o zonificación industrial por metro cuadrado	\$78.00		
4.2.- Uso habitacional, comercial y servicios	\$777.00	unitario	anual
4.3.- Uso industrial	\$2,457.00	unitario	anual
4.4.- Para restaurante bar, centros nocturnos, vinos y licores, velatorios, funerarias, gasolineras, gaseras, panteones, recolectores de desechos tóxicos	\$2,547.00	unitario	anual
5.- al 22.- ...	...	...	

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
971/2015 XI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adicionan** los puntos 3.1 y 3.2 al apartado 3, y el 6.1 al apartado 6, de la fracción II de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyame del Sotol, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactados de la siguiente manera:

I.- ...	...
II.- Licencias de construcción.	
1 y 2.-...	...
3.- Rompimiento de pavimento o apertura de zanjas en la vía pública, por cada metro de largo y hasta un metro de ancho.	...
...	
...	...
...	...

3.1.- Apertura de zanja para introducción de gasoductos, instalación de líneas de fibra óptica o similares por metro lineal.	200.00
3.2.- Anuencia favorable para el trámite de licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales por metro cuadrado	1.00
A).- Para establecimientos industriales, gasoductos y gaseras por m2	5.00
4 y 5.- ...	...
6.- Por la expedición de certificados de pruebas de estabilidad.	...
6.1.- Inspección sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad en establecimientos comerciales e industriales, por cada inspección	4,000.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
973/2015 XI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 11, fracción XXIX, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. El Estado se divide en los siguientes municipios:

I a XXVIII.....

XXIX. GUAZAPARES, con cabecera en el pueblo de Témoris y las Secciones Municipales de Guazapares, Monterde, Tepochique y **Corarayvo**.

XXX a LXVII.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. **SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL.** Rúbrica. **SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO.** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR.** Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°.
974/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, autoriza el nuevo fundo legal de Saucillo, Municipio del mismo nombre, con la superficie de 1,772-56-10.60 Hectáreas, de acuerdo a la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,102,455.63	470,474.72
1	2	S 65°46'44" E	2,319.89	2	3,101,503.87	472,590.39
2	3	S 02°25'37" W	2,046.76	3	3,099,458.95	472,503.72
3	4	S 07°07'26" W	1,315.58	4	3,098,153.52	472,340.56
4	5	N 81°42'42" W	3,379.13	5	3,098,640.63	468,996.72
5	6	N 20°30'47" W	5,302.20	6	3,103,606.63	467,138.72
6	1	S 70°57'52" E	3,528.98	1	3,102,455.63	470,474.72
SUPERFICIE = 1,772-56-10.60 Ha.						

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Municipio de Saucillo asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial, una vez agotado el trámite contenido en este Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
992/2015 II D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, ambos de la Constitución Política del Estado, concede la ampliación de la licencia para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Jorge Mario Quintana Silveyra, a partir del día primero de octubre del año 2015, y hasta el día 31 del mismo mes y año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud a lo dispuesto en el Artículo Primero, continuará en funciones el Diputado Luis Fernando Rodríguez Giner.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de octubre de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ. Rúbrica. **SECRETARIA. DIP. MARIA ELVIRA GONZÁLEZ ANCHONDO.** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR.** Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
993/2015 II D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX y 82, fracción IX, ambos de la Constitución Política del Estado, concede la ampliación de la licencia para separarse de su encargo a la Diputada de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Águeda Torres Varela, a partir del día 01 de octubre del año 2015, y hasta por un término de treinta días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Continúa en el ejercicio de sus funciones, la C. Miriam Marlen Rodríguez, Suplente de la fórmula, hasta la conclusión de la licencia.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del primero de octubre de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARIA ELVIRA GONZÁLEZ ANCHONDO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS COMPRENDIDO EN EL PERÍODO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I, II, y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;

C O N S I D E R A N D O:

I.- Con fundamento en el artículo 122 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, que enmarca la obligación de la publicidad de manera mensual, trimestral y anual del estado del movimiento de ingresos y de egresos, que se adjunta al presente acuerdo.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Fiscal del Estado y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, entre otros ordenamientos y los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se encuentra facultada para autorizar la presente publicación.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

A C U E R D O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la tabla que contiene el Movimiento de Ingresos y de Egresos, correspondiente al período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, así como la difusión en la página www.chihuahua.gob.mx, de conformidad con la siguiente tabla:

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos	
Actos Jurídicos	2,888,345
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	32,589,940
Ejercicios Lucrativos	20,156
Loterías, Riles y Sorteos	17,980,445
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	8,012,215
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	14,200,925
Hospedaje	11,470,301
Nóminas	562,412,804
Accesorios	12,935,625
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10% (A Cargo de los Sujetos que Grava el Impuesto Sobre Nóminas)	61,278,714
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5% (5% Al Impuesto Sobre Nómina)	30,633,929
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja (Sobre Derechos de Revalidación Vehicular y Expedición de Licencias de Conducir)	3,798,322
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso ExpoChihuahua (Fideicomiso Expo-Chihuahua)	10,526,236
Universitario	61,384,405
	830,170,262
Derechos	
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	317,593,346
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	228,106,799
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	19,147,121
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado	93,957,043
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	25,829,006
Servicios Prestados por las Autoridades de Tránsito	129,655,052
Servicios Prestados por Otras Dependencias	28,860,360
Accesorios	4,601,100
	847,749,827
Productos	
Explotación de Bienes Patrimoniales	8,903,747
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	6,527,445
Rendimientos Financieros	31,662,011
Holograma de Verificación Vehicular Ecológica	16,000
	47,109,203
Aprovechamientos	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	409,255,894
Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	426,138,794
Cámaras y Puertos Federales	3,987,988
Fondo de Compensación Papeos e Intermedios	37,049,545
Multas No Fiscales	37,759,085
Recuperaciones	12,245,522
Mantenimiento y Operación de Carreteras Fideicomitidas	108,406,286
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles	511,476,918
Aportaciones	99,547,985
Donativos	10,889,425
Varios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	88
	1,656,559,530
Participaciones	
Fondo General	3,479,739,385
Fondo de Fomento Municipal	141,517,797
Fondo de Fiscalización para Entidades Federativas	413,413,368
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	107,305,117
	3,887,975,667
Aportaciones Federales	
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	2,011,231,882
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	489,553,208
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	297,301,347
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	41,006,005
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	450,230,184
Fondo de Aportaciones Múltiples	252,883,126
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	47,059,857
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	285,477,966
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	84,273,294
	3,959,018,869
Convenios con el Gobierno Federal	
Secretaría de Educación Pública	53,292,160
Secretaría de Salud	83,514,389
Secretaría de Economía	53,820,084
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	405,163,010
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	275,474,281
Programas Convenidos CONAGUA	13,577,830
Secretaría de Salud	9,479,870
Seguro Popular	24,296,983
Seguro Médico Siglo XXI	461,592,832
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	48,698,117
Secretaría de Economía	1,020,060
Secretaría de Gobernación	40,238,814
Secretaría de Turismo	101,941,518
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	9,410,000
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	106,272,349
Secretaría de Desarrollo Social	6,370,528
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,530,000
	1,819,172,825

Otros Ingresos y Beneficios
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

Suman los Ingresos 13,091,405,503

Cuentas de Balance	
Deudoras y Acreedoras	1,874,684,962
Depositos Judiciales y Administrativos	13,111,536
	1,887,796,500
Existencia Anterior	
Caja y Bancos	5,168,204,267
Fondos Fijos	1,150,412,047
	6,318,616,314

Sumas Iguales

\$ 21,297,818,317

El Gobernador Constitucional del Estado

LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAGUEZ

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamientos, y los egresos al total de erogaciones realizadas o comprometidas por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otras aplicables, se consideran como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del Auditor. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de este tipo no garantiza que los estados financieros estén libres de errores materiales. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión. En nuestra opinión, el estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Énfasis de auditoría. A partir del 1 de enero de 2012 las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentan estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Galaz Yamauchi Ortiz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte & Touche Limited

C.P.C. Fernando Trujillo Borja

19 de octubre de 2015

Egresos

Desarrollo Humano y Calidad de Vida	
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 93,161,007
Secretaría de Salud	531,059,741
Servicios de Salud de Chihuahua	16,267,966
Instituto Chihuahuense de Salud	107,735,524
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	4,248,669
Instituto Chihuahuense de la Mujer	25,812,623
Consejo Estatal de Población	4,248,669
Coordinación Estatal de la Juventud	8,248,669
Persepolis Civiles del Estado de Chihuahua	6,248,669
Instituto Chihuahuense de la Juventud	6,248,669
Junta de Asistencia Social Privada en el Estado de Chihuahua	6,248,669
Comisión Estatal de Juventud, Deporte e Infraestructura de Chihuahua	6,248,669
Fondo de Apoyo a la Organización de la Cruz Roja	6,248,669
Fideicomiso Social del Emprendimiento Chihuahuense	6,248,669
Fondo de Asesoría a niños y niñas hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen	6,248,669
Programas de Inversión y Obra Pública	78,811,498
	1,902,835,946
Desarrollo Regional y Competitividad	
Secretaría General de Gobierno	46,005,301
Secretaría de Economía	6,005,301
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	135,005,301
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	17,005,301
Secretaría de Desarrollo Rural	6,005,301
Coordinación de Proyectos Especiales	6,005,301
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	25,005,301
Instituto de Capacitación Nacional del Trabajo del Estado de Chihuahua	25,005,301
Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua	25,005,301
Instituto de Innovación y Competitividad	25,005,301
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	25,005,301
Fideicomiso Expo-Chihuahua	25,005,301
Fideicomiso para el Desarrollo Equilibrado Sierra Tarahumara Barrancas del Cobre	25,005,301
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales de Cuota	525,710,412
Operación del Fideicomiso de Carreteras Federales y Estatales de Cuota	17,005,301
Administradora de Servicios Estatales Aeroportuarios	1,803,000
Programas de Inversión y Obra Pública	317,464,581
	3,094,149,816
Formación para la Vida	
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	1,643,992,266
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1,643,992,266
Instituto Chihuahuense de la Cultura	30,176,000
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1,643,992,266
Universidad Tecnológica de Cd. Juárez	1,643,992,266
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	1,643,992,266
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	1,643,992,266
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	1,643,992,266
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	1,643,992,266
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	1,643,992,266
Universidad Autónoma de Chihuahua	30,176,000
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	30,176,000
Persepolis Civiles del Estado de Chihuahua	30,176,000
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	44,278,945
Colegio de Chihuahua	44,278,945
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	44,278,945
Universidad Politécnica de Chihuahua	2,173,000
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	2,173,000
Universidad Tecnológica de Parral	2,173,000
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	68,243,000
Universidad Tecnológica de Balcón	2,173,000
Universidad Tecnológica de Camargo	2,173,000
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	2,173,000
Universidad Tecnológica de Chihuahua Norte	2,173,000
Universidad Tecnológica del Estado de Chihuahua	31,418,969
Universidad Tecnológica Paso del Norte	19,000,000
Fideicomiso Programa Nacional de Becas "PRONABES"	19,000,000
Casa Chihuahuense Centro de Patrimonio Cultural	245,311,477
Programas de Inversión y Obra Pública	6,219,465,749
	6,219,465,749
Medio Ambiente y Sustentabilidad	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2,256,052
Sistema Cumbrera de Agua Potable	110,133,281
Programas de Inversión y Obra Pública	110,133,281
	112,452,815
Orden Institucional	
Despacho del Ejecutivo	3,487,303
Secretaría General de Gobierno	3,487,303
Secretaría de Hacienda	342,907,452
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	26,318,044
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	26,318,044
Secretaría de la Contraloría	26,318,044
Sociedad General de Estados	928,852,172
Conservaría Jurídica	1,877,133
Coordinación de Políticas Públicas	1,877,133
Coordinación de Comunicaciones	63,562,369
Coordinación de Relaciones Públicas	1,724,401
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	1,724,401
Relaciones Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	1,724,401
Unidad de Asesoría del gobernador	1,724,401
Centro de Implementación del Sistema de Justicia Penal	1,092,000
Fideicomiso Política Amigo	3,000,000
Fideicomiso Transito Amigo	3,000,000
Fideicomiso de Inversión de Administración y Garantía de Pago	41,729,369
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	41,729,369
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	9,271,346
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información	9,271,346
Municipios	9,271,346
Persepolis Civiles del Estado de Chihuahua	9,271,346
Programas de Inversión y Obra Pública	280,782,019
	1,818,889,414
Fortalecimiento Legislativo y Desarrollo de la Vida Democrática	
Congreso del Estado	75,523,064
Auditoría Superior del Estado	25,100,463
Instituto Estatal Electoral	30,175,387
	131,398,914
Impartición de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia	298,011,227
Centro de Implementación del Sistema de Justicia Penal	6,659,914
Tribunal Estatal Electoral	6,659,914
	305,143,985
Deuda Pública	
Intereses	353,024,358
	353,024,358
Fideicomisos de Certificados Bursátiles	
Fideicomiso de Certificados Bursátiles Impuesto Sobre Nómina	219,183,615
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	366,525,576
	366,525,576
Otros Gastos	
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	30,586,800
	30,586,800

Suman los Egresos 14,553,656,988

Inversión Pública	
Amortización	46,638,273
Inversión en Activos Fijos	80,000,000
Participaciones y Aportaciones de Capital	80,000,000
Programas de Inversión y Obra Pública	463,775,102
	672,893,029

Suma Inversión Pública 672,893,029

Suman los Egresos e Inversión Pública 15,226,550,017

Existencia Actual	
Caja y Bancos	4,442,268,825
Fondos Fijos	1,628,999,475
	6,071,268,300

\$ 21,297,818,317

El Secretario de Hacienda

ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL



Chihuahua
Gobierno del Estado

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

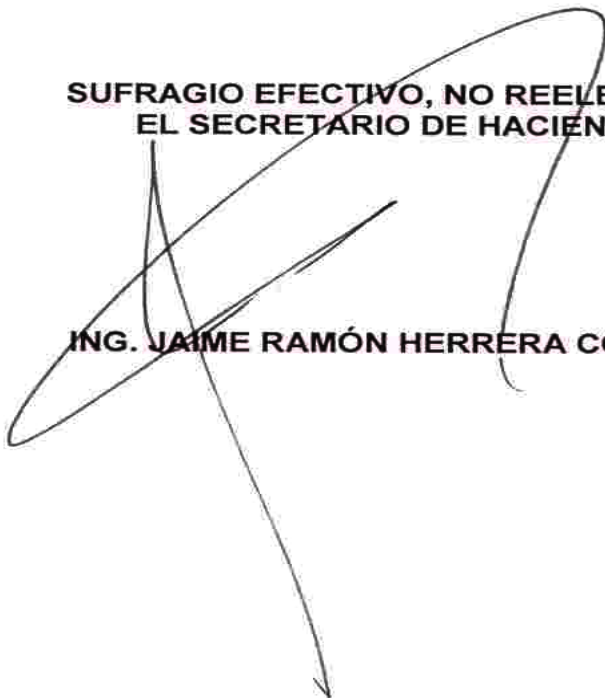
SEGUNDO.- Publíquese.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los dieciséis días del mes de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)**CONSIDERANDOS**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto.

Que el artículo 46 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la Clasificación Económica y por ello es necesario precisar que ésta consiste en la clasificación por tipo de gasto, razón por la que se adiciona dicha referencia al Acuerdo.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Clasificador por Tipo de Gasto para identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente, sin que estos recursos fueran destinados al gasto operativo o a la prestación de servicios públicos.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)

Se reforma el numeral PRIMERO, a fin de adicionar la clasificación de Pensiones y Jubilaciones, así como la clasificación de Participaciones; asimismo, se incorporan los conceptos para cada categoría, para quedar como sigue:

"PRIMERO...

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

1 a 3...

4 Pensiones y Jubilaciones

5 Participaciones

...

1 a 3. ...

4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

..."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del

presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 18 de septiembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica), aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 18 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

C.P. Claudia Fabiola Díaz López



Directora de Armonización Contable
Unidad de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental

CONSIDERANDOS

Que el 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que el artículo 46 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la información presupuestaria que se debe generar atendiendo entre otras la Clasificación Económica, por lo cual es necesario modificar el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental que contiene, los estados presupuestarios que se deben generar a partir de esta clasificación; así mismo, es necesario actualizar la vinculación entre las cuentas contables y los clasificadores presupuestarios contenidos en el Anexo 1 del mismo Manual.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental

Se reforma y adiciona el cuadro referente a la clasificación económica (por tipo de gasto) a que se refiere el inciso b), del numeral III. Estados e Informes Presupuestarios del Capítulo VII De los Estados e Informes

Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental correspondiente a la Clasificación Económica, y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad en lo referente a las partidas correspondientes a las Pensiones y Jubilaciones, así como a las Participaciones, para quedar como sigue:

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

...

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

...

A.1 Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
...							
451	Pensiones	4		5.2.5.1	Pensiones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
452	Jubilaciones	4		5.2.5.2	Jubilaciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
459	Otras Pensiones y jubilaciones	4		5.2.5.9	Otras Pensiones y Jubilaciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
...							
471	Transferencias por obligación de Ley	4		5.2.7.1	Transferencias por Obligación de Ley	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
...							
811	Fondo general de participaciones	5		5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP
812	Fondo de fomento municipal	5		5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	5		5.3.1.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	5		5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	5		5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP
816	Convenios de colaboración administrativa	5		5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP

A.2 Matriz Pagado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
	...							
451	Pensiones	4		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
451	Pensiones	4		Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
452	Jubilaciones	4		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
452	Jubilaciones	4		Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
459	Otras Pensiones y jubilaciones	4		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
459	Otras Pensiones y jubilaciones	4		Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
	...							
471	Transferencias por obligación de Ley	4		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
471	Transferencias por obligación de Ley	4		Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
	...							
811	Fondo general de participaciones	5		Banco Moned.Nac.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
811	Fondo general de participaciones	5		Banco Moned.Extr.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
812	Fondo de fomento municipal	5		Banco Moned.Nac.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
812	Fondo de fomento municipal	5		Banco Moned.Extr.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	5		Banco Moned.Nac.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	5		Banco Moned.Extr.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	5		Banco Moned.Nac.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	5		Banco Moned.Extr.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	5		Banco Moned.Nac.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	5		Banco Moned.Extr.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
816	Convenios de colaboración administrativa	5		Banco Moned.Nac.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
816	Convenios de colaboración administrativa	5		Banco Moned.Extr.	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 18 de septiembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 18 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

C.P. Claudia Fabiola Díaz López



Directora de Armonización Contable

Unidad de Contabilidad Gubernamental

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

  GOBIERNO DEL ESTADO PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF) RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015																	
Entidad: Chihuahua Gobierno de la Entidad: Federalista																	
PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCION RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCION PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	RENTEROS	PARTIDAS		AVANCE FINANCIERO				
											PARTE DE GASTO	PARTIDA DE VERDAD	APROBADO	MODIFICADO	RECALCULO (MINISTRIO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO
1.-Programa Preaquisario	2015	2.-Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Estados Federativos y Municipios	33	Aportaciones Federales para Estados Federativos y Municipios	0102	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	0.00		1		1,141,911,888.00	1,141,911,888.00	823,531,196.00	823,531,196.00	823,531,196.00
2.-Período Genérica	2015	2.-Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Estados Federativos y Municipios	33	Aportaciones Federales para Estados Federativos y Municipios	0102	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		1	481		885,471,210.00	885,471,210.00	478,394,410.00	478,394,410.00	478,394,410.00
2.-Período Genérica	2015	2.-Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Estados Federativos y Municipios	33	Aportaciones Federales para Estados Federativos y Municipios	0102	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		1	482		465,784,472.00	465,784,472.00	345,142,748.00	345,142,748.00	345,142,748.00

C.P. FELIPE VICTOR TERRANAS CAJARES DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. RICARDO ANTONIO GARCIA FERRO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CASH GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Adquisición de Uniformes para el personal Administrativo manual sindicalizado y eventual** que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-10-2015-006	Adquisición de Uniformes para el personal Administrativo manual sindicalizado y eventual	Días hábiles del lunes 26 de octubre al miércoles 04 de noviembre de 2015	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 26 de octubre al miércoles 04 de noviembre de 2015. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ NO otorgará anticipo.

D).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 04 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "Riwi", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "Riwi", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día lunes 09 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

F).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día viernes 13 de noviembre de 2015 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas "Riwi", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Lugar del servicio

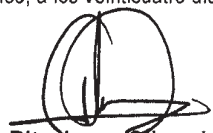
La entrega de los uniformes será en las Instalaciones de la Bodega Central de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicada en la Calle General Monterde No. 520 y Av. De la Raza, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2014 y pagos provisionales de enero a julio 2015 (**personas físicas y morales**).

Estados financieros del ejercicio fiscal 2014, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo (**personas físicas y morales**).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2015



Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

EL LICENCIADO FERNANDO MENDOZA RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS PLENARIOS DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, BAJO EL NUMERAL 5., OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO: -

“5.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, somete a consideración del Pleno del propio tribunal, el proyecto por el cual se otorga nombramiento y adscripción a veintinueve jueces de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, para operar la reforma procesal de dos mil catorce.

Para tal efecto solicitó al Secretario General de este tribunal, dar lectura sucinta al documento respectivo, lo que se realizó en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El veintitrés de julio de dos mil catorce se publicaron los decretos con número 493/2014 II y 494/2014 II, por los cuales se expedieron los Códigos de Procedimientos Civiles y de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, respectivamente, en el Periódico Oficial del Estado, debiendo entrar en vigor el diecisiete de agosto de dos mil quince y por reforma en decreto 934/2015 VIII P.O. al primer artículo transitorio, de ambos códigos, se modificó dicha entrada en vigor de la manera siguiente:

- El veintiocho de septiembre de dos mil quince, en el Distrito Judicial Morelos;*
- El catorce de diciembre de dos mil quince, en el Distrito Judicial Bravos; y*
- El veinticinco de enero de dos mil dieciséis, en el resto del Estado.*

Lo anterior buscando generar la oportunidad de concentrar la atención y esfuerzo en distritos judiciales específicos e ir detectando áreas de oportunidad para los subsecuentes.

2.- El treinta y uno de marzo, mediante acta CA 4/2015, la Comisión de Administración del Tribunal Superior de Justicia aprobó la expedición de la Convocatoria 1/2015 relativa al Concurso Interno de Oposición de Jueces de Primera Instancia para Operar la Reforma Procesal Civil y Familiar.

3.- En la misma sesión, la Comisión acordó la creación del Comité de Selección de Jueces de Primera Instancia para Operar la Reforma Procesal Civil y Familiar, el cual se constituyó por los funcionarios siguientes:

- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, José Miguel Salcido Romero.*
- Dos Magistrados Civiles: José Humberto Rodelo García, Magistrado de la Cuarta Sala Civil y Gabriel Armando Ruíz Gámez, Magistrado de la Segunda Sala Civil.*
- El Secretario General del Tribunal Superior de Justicia, Fernando Mendoza Ruíz, y*
- El Director del Instituto de Formación y Actualización Judicial, Octavio Carrete Meza.*

4.- En razón de lo anterior, se emitió la convocatoria 1/2015, de fecha nueve de abril de dos mil quince, por parte de la Comisión de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Estado, convocando al personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a participar en el Concurso Interno de Oposición para la selección y nombramiento de jueces de primera instancia

para operar la reforma procesal en materia civil y familiar, de diecisiete de julio de dos mil catorce, en la que los cargos a designar serían:

a).- Abraham González:

-Un juez mixto en materias civil y familiar

b).- Benito Juárez:

-Un juez mixto en materias civil y familiar

c).- Bravos:

-Cinco jueces civiles.

-Cinco jueces familiares.

d).- Camargo:

-Un juez mixto en materias civil y familiar

e).- Galeana:

-Un juez mixto en materias civil y familiar

f).- Hidalgo:

-Un juez mixto en materias civil y familiar

g).- Manuel Ojinaga:

-Un juez mixto en materias civil y familiar

h).- Morelos:

-Cinco jueces civiles.

-Cinco jueces familiares.

Las etapas del procedimiento de selección consistieron en: 1. el registro de aspirantes, la cual fue recibida por el Instituto de Formación y Actualización Judicial; 2. verificación de los requisitos que fueron presentados por parte de los aspirantes; 3. examen sicométrico como mecanismo de evaluación de habilidades y

personalidad; 4. examen de conocimientos en temas jurídicos, 5. curso de especialización; 6. examen práctico, y 7. entrevista por el Comité de Selección.

5.- Agotado el procedimiento, el cuatro de septiembre del año en curso, el Comité procedió a rendir al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el dictamen que contiene el listado de los aspirantes que aprobaron satisfactoriamente cada una de las etapas del procedimiento.

6.- En la fecha que se presenta el presente acuerdo, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, emitió el acuerdo de supresión de juzgados menores y creación de juzgados de primera instancia en diferentes Distritos Judiciales del Estado, con la finalidad de hacer frente a la vigencia de las nuevas legislaciones procesales en materias civil y familiar.

CONSIDERANDO

I.- El Poder Judicial del Estado de Chihuahua se deposita, según lo establece el artículo 31, fracción III, de la Constitución Política del Estado, en el Tribunal Superior de Justicia y en los jueces de primera instancia y menores.

II.- El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en el artículo 109, fracción IV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y artículo 42, fracción VI, de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene la facultad de nombrar a los jueces del Estado, así como dar la adscripción correspondiente, por mayoría de votos de los magistrados presentes en sesión.

III.- La Constitución del Estado señala en el artículo 111 los requisitos para ser juez de primera instancia, de la manera siguiente:

ARTÍCULO 111. *Para ser nombrado Juez de Primera Instancia se requiere:*

I. Tener cuando menos veinticinco años de edad, el día del nombramiento;

II. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de un año, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad legalmente facultada para ello; y

III. Cumplir además con lo preceptuado en las fracciones I, IV, V, VI y VII del artículo 108 de esta Constitución.

El artículo 108 a que refiere el precepto transcrito, establece, en lo conducente lo siguiente:

ARTICULO 108. *Para ser Magistrado se requiere:*

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

(...)

IV. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal por más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. Ser del estado seglar;

VI. Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta; y

VII. Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece de manera genérica, los requisitos para el desempeño de los cargos judiciales, de la manera siguiente:

ARTÍCULO 27. *Para el desempeño de los cargos y empleos judiciales el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:*

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.

II. De reconocida honorabilidad y buena conducta.

III. Tener la capacidad necesaria para desempeñar el puesto al que se asigne.

Adicionalmente deberán cumplir los requisitos que esta Ley o las disposiciones reglamentarias establezcan para cada caso.

IV.- A fin de hacer efectiva la atribución constitucional a que se hizo referencia, ante la necesidad de dar aplicación a los ordenamientos procesales señalados en el apartado de antecedentes, la Comisión de Administración emitió la Convocatoria 1/2015, esto con fundamento en lo establecido por los artículos 27, 79, 124, 125, 128, 129, 130 y 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, relativos a la calidad de funcionarios del poder judicial, órgano facultado para realizar los nombramientos y adscripciones de jueces del Estado, carrera

judicial y órgano encargado de regularla, así como los órganos facultados para intervenir en los procedimientos relativos a concursos de oposición.

V.- El procedimiento de designación de jueces civiles, familiares y mixtos de primera instancia para operar la reforma procesal de julio de dos mil catorce, comprendió las etapas siguientes:

1. Registro de aspirantes. La Dirección del Instituto de Formación y Actualización Judicial recibió, durante el periodo y sedes establecidos en la base PRIMERA, las solicitudes y documentación de las y los aspirantes.

A cada aspirante se le asignó una clave alfanumérica mediante la cual se le identificó para efectos de la convocatoria. En esta etapa, se recibieron las solicitudes de 302 aspirantes, tal y como se observa del dictamen anexo al presente, mismo que contiene a su vez anexa la lista de la totalidad de participantes registrados.

2. Verificación de requisitos. Con posterioridad al vencimiento del plazo de registro, el Instituto de Formación y Actualización Judicial procedió a la revisión de las solicitudes y la documentación correspondiente.

Con base a lo que informó el Instituto, la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia conformó la lista de aspirantes que cumplieron con todos los requisitos legales y estuvieron en aptitud de pasar a la etapa subsecuente, lo cual se dio a conocer el veinte de abril de dos mil quince en la página web del Tribunal y en los estrados de la Secretaría. La totalidad de los registrados cumplieron con los requisitos.

3. Exámenes sicométrico y general de conocimientos. El primero fue un mecanismo de evaluación de habilidades y personalidad; el segundo, de conocimientos generales en temas jurídicos.

El examen sicométrico se realizó el veinticinco de abril de dos mil quince y el general de conocimientos el dos de mayo, en las sedes y horarios que determinó el Comité de Selección y que notificó oportunamente a través de la página web del Tribunal y los estrados de la Secretaría General.

El examen de conocimientos generales fue elaborado por el Comité de Selección y consistió en un cuestionario de 100 preguntas de opción múltiple, sobre las siguientes disciplinas jurídicas y legislación:

- a) Conceptos jurídicos fundamentales.*
- b) Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.*
- c) Derechos Humanos.*

- d) *Teoría General del Proceso.*
- e) *Derecho Procesal Civil.*
- f) *Derecho Procesal Familiar.*
- g) *Principios generales de oralidad.*

Los resultados de dicha etapa fueron publicados por la Secretaría General el ocho de mayo del presente año, en la página web del Tribunal y en los estrados de la Secretaría. Dichos resultados se referenciaron a la clave alfa numérica que correspondía a cada aspirante.

Pasarían a la etapa subsecuente, en términos de la Convocatoria, las y los 150 mejor calificados. Para caso de que hubiera más de una persona en el lugar 150, pasarían a la siguiente etapa quienes se encontraran en situación de empate, siendo entonces por un total de 158 aspirantes, según se aprecia del Dictamen rendido por el Comité, que contiene el listado anexo.

4. Curso de especialización. *Fue un programa académico obligatorio para las y los aspirantes que pasaron a la etapa, sobre temas jurídicos, teóricos y prácticos, relativos a las ramas judiciales atinentes y a la oralidad, en el que se evaluó cada una de las asignaturas mediante examen a quienes acreditaron un 80% de asistencia.*

El curso se realizó del once de mayo al dieciocho de junio del presente año, en las instalaciones del Instituto de Formación y Actualización Judicial en la ciudad de Chihuahua y Ciudad Juárez, según la cercanía a la sede de adscripción de cada aspirante.

Los resultados de las evaluaciones de las asignaturas del curso fueron publicados en los estrados de la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia y en la página web del mismo, así como la integración de una lista de las y los aspirantes mejor evaluados, que participarían en la siguiente fase, que en principio, estaba diseñado por convocatoria para cubrirse por 50 aspirantes, previéndose que en caso de darse empate en la calificación del lugar 50, accederían quienes se ubicaran en dicha situación, por lo que la lista se conformó con 51 aspirantes.

Al respecto, hubo solicitud de revisión de exámenes por parte de 28 aspirantes, según se advierte del Dictamen que rindió el Comité, habiendo resultado favorable la revisión para 11 de los solicitantes, circunstancia que consta de los anexos al referido dictamen de cuatro de septiembre y cuya justificación obra en los expedientillos formados con motivo de las solicitudes presentadas, en específico los de clave 3/2015, 4/2015, 6/2015, 8/2015, 9/2015, 10/2015, 11/2015, 13/2015, 14/2015, 22/2015 y 30/2015, de los cuales se advierte que los referidos solicitantes obtuvieron una calificación superior a la obtenida por las personas ubicadas en la posición de empate 50 y 51, razón por la cual, sin recorrer los lugares por calificación según el listado previamente publicado, de 51 aspirantes acreditadas y acreditados, se optó por incluirlos sin violentar el derecho adquirido de las personas previamente notificadas para acceder a la etapa subsecuente, al haberse publicado el listado de aspirantes en el portal de internet del Tribunal Superior de Justicia y los estrados de la Secretaría General.

En ese sentido, el listado de personas que accedieron a la etapa subsecuente se conformó con 62 aspirantes, según se puede constatar del Dictamen que sustenta el presente acuerdo de Pleno.

5. Examen práctico y entrevista por el Comité de Selección. Se verificó a través del planteamiento de problemáticas jurídicas concretas sobre hechos hipotéticos para la aplicación de criterios de resolución o sentencia por parte de las y los aspirantes, con la finalidad de evaluar habilidades técnicas en la rama judicial y en materia de oralidad. Además se hicieron cuestionamientos objetivos sobre desempeño y expectativa profesionales. Las entrevistas se realizaron al menos por tres miembros del Comité, con la programación de agenda que se hizo de conocimiento de las y los aspirantes de manera oportuna. Dichos exámenes fueron videograbados y obran en los archivos del Instituto de Formación y Actualización Judicial.

VI.- En virtud de que el procedimiento ha sido agotado en todas sus etapas hasta la recepción del dictamen del Comité de Selección, en el que se incluye el listado de aspirantes que obtuvieron calificación de 80 puntos o más, según lo establecido en la Base SÉPTIMA de la convocatoria respectiva, resulta procedente que el Tribunal en pleno realice los nombramientos y adscripciones que corresponda, en atención a lo previsto por la Base OCTAVA de la referida convocatoria.

Los parámetros de evaluación establecidos en la Base SÉPTIMA de la convocatoria, para que el Comité de Selección realizara el dictamen presentado al Pleno, fueron los siguientes:

- a).- Hasta 55 puntos por evaluación del curso de especialización.*
- b).- Hasta 35 puntos por el examen práctico y entrevista.*
- c).- Hasta 10 puntos por evaluación judicial.*

Los valores se otorgaron para completar 100 puntos posibles.

Los 10 posibles puntos correspondientes a la evaluación judicial, conforme a lo siguiente:

- 1.- Un punto por cada año de servicio, sin poder exceder de 25 puntos.*
- 2.- Por cada año ocupado en los cargos siguientes, sin exceder de 40 puntos.*

- a).- 1 punto como escribiente.
- b).- 2 puntos como actuario.
- c).- 3 puntos como secretario de juzgado o defensor público.¹
- d).- 4 puntos como secretario de sala.
- e).- 5 puntos como juez.

3.- Por grados académicos, sin que exceda de 35 puntos.

- a) 20 puntos por doctorado.
- b) 10 puntos por maestría.
- c) 5 puntos por especialidad.

En caso de que hubiera menos de veintiséis aspirantes con la calificación mínima requerida, se reduciría el número de plazas sujetas a concurso; en caso de que existieran más aspirantes que las plazas a asignar, se recurriría a los siguientes criterios de desempate; acciones afirmativas en materia de equidad género, experiencia en la judicatura, antigüedad en los cargos en el Poder Judicial y grado académico.

Ahora bien, dentro de los cargos a designar, adicionalmente a los señalados por la convocatoria interna 1/2015, por un total de veintiséis jueces, deben considerarse los recién creados Juzgados de Primera Instancia Mixtos en materias civil y familiar de Aldama en el Distrito Judicial Morelos, Madera en el Distrito Judicial Guerrero y Meoqui en el Distrito Judicial Abraham González, para lo cual resultan necesarios un total de 29 aspirantes con calificación satisfactoria.

¹ El cargo de Defensor Público se agregó dentro de la ponderación por acuerdo de 20 de agosto del año en curso.

VII. El Comité de Selección realizó la operación correspondiente a cada uno de los aspirantes, con base en lo establecido en la referida Base SÉPTIMA de la convocatoria 1/2015, para obtener su puntuación final, dando como resultado el dictamen siguiente:

ASPIRANTES	ADSCRIPCIÓN	PUNTAJE
	ACTUAL	
EDUARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	RAYÓN	95.6
FLOR CHAVIRA CAMPOS	MORELOS	95.5
JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO	MORELOS	95.3
PABLO CARMONA HERNÁNDEZ	MORELOS	94.7
SILVIA MARÍA MORENO DURÁN	MORELOS	93.8
IVAN RAMON QUINTANA RODRÍGUEZ	MORELOS	93.2
EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE	MORELOS	91.1
JAIME ANTONIO ACEVEDO MALDONADO	MORELOS	90.5
MICHELLE CARRETE EVANGELISTA	MORELOS	90.2
ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA	MORELOS	90.2
OLGA CANO MOYA	BRAVOS	89.8
JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ	BRAVOS	89.8
HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR	BRAVOS	88.9
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO	BRAVOS	88.2
CLARISSA SANDOVAL LUJÁN	MORELOS	87.6
MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AGUIRRE	MORELOS	87.4
CLAUDIA NATALIA RASCÓN GARCÍA	BRAVOS	86.9
FABIOLA VALENZUELA FLORES	BRAVOS	86.2
JAVIER ALBERTO TORRES PÉREZ	MORELOS	85.4
SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE	BRAVOS	85
MARGARITA RAMOS GOVEA	BÉNITO JUÁREZ	84.9

<i>ASPIRANTES</i>	<i>ADSCRIPCIÓN</i>	<i>PUNTAJE</i>
	<i>ACTUAL</i>	
<i>JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ</i>	<i>CAMARGO</i>	<i>84</i>
<i>JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ARLAS</i>	<i>BRAVOS</i>	<i>83.8</i>
<i>DIANA IVONNE FLORES SILVA</i>	<i>HIDALGO</i>	<i>83</i>
<i>MARTHA ISABEL CHÁVEZ SÁNCHEZ</i>	<i>MORELOS</i>	<i>82</i>
<i>JAVIER AVALOS MACÍAS</i>	<i>ABRAHAM GLEZ</i>	<i>82</i>
<i>FERNANDO RUIZ SOTO</i>	<i>MORELOS</i>	<i>81</i>
<i>ISABEL LUJÁN FRAGOSO</i>	<i>MORELOS</i>	<i>81</i>
<i>ALEJANDRA BACA CARRASCO</i>	<i>MORELOS</i>	<i>80.9</i>
<i>EDNA TREVIZO TINTORI</i>	<i>MORELOS</i>	<i>80.7</i>

Se advierte de lo anterior, que la elaboración del Dictamen arrojó un resultado en el que 30 aspirantes obtuvieron calificación igual o superior a 80 puntos, por lo que se cuenta con suficiencia de funcionarias y funcionarios en aptitud de ser designados jueces de primera instancia en la totalidad de los cargos disponibles según el acuerdo emitido en esta misma fecha, por el que se crearon veintinueve juzgados de primera instancia en materias civil, familiar y mixtos civil y familiar, para diversos distritos judiciales.

VIII. Para hacer los nombramientos correspondientes se contemplará el listado anterior, tomando en cuenta la calificación de mayor a menor para su nombramiento, así como también para la adscripción, considerando de manera complementaria el lugar de origen de los funcionarios o en el que actualmente se encuentren adscritos, según los datos obrantes en los expedientes personales de cada uno. Asimismo, se contempla para los casos del Distrito Bravos y el Distrito Morelos, la materia o ramo del derecho que expresaron las y los aspirantes como

de su preferencia, según lo establecido en la Base CUARTA, fracción I, inciso f), de la Convocatoria, al igual que el resultado de la entrevista ante miembros del Comité de Selección, donde se cuestionó y se tomó nota de la materia que mejor se ajustaba al perfil de las personas sujetas a dicha etapa.

Es importante señalar, que la combinación de resultados que arrojan la puntuación final de cada uno de las y los aspirantes, brinda confianza y certeza sobre la idoneidad para ejercer el cargo de Juez de Primera Instancia; se hace dicha afirmación, en virtud de que las personas que acudieron a la convocatoria y que ahora conforman el listado de funcionarias y funcionarios aptos para fungir en el cargo judicial, acreditaron contar con conocimientos sobre diversas ramas jurídicas y con un perfil psicológico adecuado para la función judicial de juez, al haber pasado por una primera etapa de exámenes general de conocimientos y sicométrico; luego, obtuvieron calificaciones suficientes en las evaluaciones del curso de especialización; acreditaron ante miembros del Comité, sus conocimientos y habilidades técnicas para atender una diligencia judicial, así como también se analizó su experiencia, estudios y trayectoria en el Poder Judicial, según los dictámenes individualizados que se anexan al Dictamen que sustenta el presente acuerdo.

En ese sentido, se concluye que debe atenderse a la calificación para el nombramiento, que siendo todas superiores a 80 puntos, pero existiendo más las personas aptas que cargos a ocupar, se definirá con base a la puntuación obtenida, por ser el dato objetivo con el que se cuenta, respecto de los perfiles de las y los funcionarios judiciales que accedieron a la etapa final.

IX.- En vista de lo anterior, se proponen para ser designadas y designados Jueces de Primera Instancia en materia Civil y Familiar en los distintos Distritos Judiciales, a las personas siguientes:

1. Abraham González un Juez Mixto en materia Civil y Familiar por Audiencias:

- Margarita Ramos Govea

2. Aldama un Juez Mixto en materia Civil y Familiar por Audiencias:

- Isabel Lujan Fragoso

3. Benito Juárez un Juez Mixto en materia Civil y Familiar por Audiencias:

- Javier Ávalos Macías

4. Bravos

Civiles:

- **Juzgado Primero Civil por Audiencias**

Eduardo Rodríguez Ramírez

- **Juzgado Segundo Civil por Audiencias**

Olga Cano Moya

- **Juzgado Tercero Civil por Audiencias**

Judith Sánchez Suárez

- **Juzgado Cuarto Civil por Audiencias**

Hilda Margarita Campos Alcantar

- **Juzgado Quinto Civil por Audiencias**

José Antonio Hernández Delgado

Familiares:

- **Juzgado Primero Familiar por Audiencias**

María del Carmen Domínguez Aguirre

- **Juzgado Segundo Familiar por Audiencias**

Claudia Natalia Rascón García

- ***Juzgado Tercero Familiar por Audiencias***

Fabiola Valenzuela Flores

- ***Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias***

Javier Alberto Torres Pérez

- ***Juzgado Quinto Familiar por Audiencias***

Sara Julieta Muñoz Andrade

5. Camargo un Juez Mixto en materia Civil y Familiar por Audiencias:

- *José Ricardo Villado Velázquez*

6. Galeana un Juez Mixto en materia Civil y Familiar por Audiencias:

- *José Antonio Ramírez Arias*

7. Hidalgo un Juez Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias:

- *Diana Ivonne Flores Silva*

8. Manuel Ojinaga un Juez Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias:

- *Martha Isabel Chávez Sánchez*

9. Madera un Juez Mixto en materia Civil y Familiar por Audiencias:

- *Alejandra Baca Carrasco*

10. Meoqui un Juez Mixto en materia Civil y Familiar por Audiencias:

- *Fernando Ruiz Soto*

11. Morelos

Civiles:

- ***Juzgado Primero Civil por Audiencias***

Jorge Antonio Villasana Solorio

- ***Juzgado Segundo Civil por Audiencias***

Silvia María Moreno Durán

- ***Juzgado Tercero Civil por Audiencias***

Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

- **Juzgado Cuarto Civil por Audiencias**

Michelle Carrete Evangelista

- **Juzgado Quinto Civil por Audiencias**

Erwin Enrique Epaminondas Cuervo Zaragoza

Familiares:

- **Juzgado Primero Familiar por Audiencias**

Flor Chavira Campos

- **Juzgado Segundo Familiar por Audiencias**

Pablo Carmona Hernández

- **Juzgado Tercero Familiar por Audiencias**

Iván Ramón Quintana Rodríguez

- **Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias**

Jaime Antonio Acevedo Maldonado

- **Juzgado Quinto Familiar por Audiencias**

Clarissa Sandoval Luján

En atención a lo que antecede, el Tribunal Superior de Justicia en Pleno, con fundamento en los artículos 108, fracciones I, IV, V, VI, VII, 109, fracción IV, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 27, 42, fracción VI, 79, 124, 125, 128, 129, 130 y 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

ACUERDA

PRIMERO.- Se declara culminado el procedimiento de selección de jueces de primera instancia para operar la reforma procesal civil y familiar de julio de dos mil catorce, que inició y fue seguido en sus etapas conforme a las bases establecidas en la Convocatoria Interna a Concurso de Oposición 1/2015,

autorizada por la Comisión de Administración del Tribunal, el 31 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- Se tiene al Comité de Selección de Jueces de Primera Instancia para Operar la Reforma Procesal Civil y Familiar, rindiendo en tiempo y forma el Dictamen establecido en la Base Séptima de la Convocatoria Interna 1/2015, con la lista de aspirantes que cumplieron con los parámetros y puntuaciones que los tuvieron como aptos para ser designadas y designados jueces.

TERCERO.- Se aprueban en términos del Considerando VII del presente acuerdo, los nombramientos de juezas y jueces que se otorgan a las funcionarias y funcionarios judiciales enunciados en el apartado en cita, así como las adscripciones correspondientes.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del Tribunal, para que notifique el contenido del presente acuerdo y su nombramiento por escrito a las y los aspirantes que han sido designados con el cargo de Juez de Primera Instancia Civil, Familiar o Mixto en materias Civil y Familiar por Audiencias, según corresponda, para su posterior protesta de ley.

QUINTO.- Las funcionarias y funcionarios judiciales que reciben nombramiento en términos del presente acuerdo, entrarán en funciones cuando inicie la vigencia de las codificaciones procesales en materias civil y familiar, según el distrito judicial de que se trate, previa protesta de ley. Mientras tanto, continuarán en el cargo y adscripción que actualmente desempeñan, percibiendo los emolumentos actuales.

SEXTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal de internet del Tribunal Superior de Justicia.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON LA ABSTENCIÓN DEL LICENCIADO RAFAEL JULIÁN QUINTANA RUIZ, MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA DE LO PENAL.” -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN NUEVE FOJAS ÚTILES, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. DOY FE. -----



LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 21/15-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 21/15-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONETAS TIPO PICK UP ESTACAS NUEVAS, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. EJERCICIO FISCAL 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-21/15-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
ÚNICA	04	CAMIONETA PICK UP TIPO ESTACA MOTOR KA24DE V4 143 HP @5200 rpm TORQUE lb-pie @ 4000 rpm 4cil COMBUSTIBLE A GASOLINA, INYECCIÓN ELÉCTRICA, TRACCIÓN 4X2, 5 VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, AIRE ACONDICIONADO, RIN 15" SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES, SUSPENSIÓN TRASERA EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELIPTICOS Y AMORTIGUADORES, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 Lts, CAPACIDAD DE CARGA 1184.

Las especificaciones de los bienes y conceptos se presentan en las bases de esta licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$600,000.00 M.N. (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 24 de Octubre de 2015 y el 03 de Noviembre de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 04 de Noviembre de 2015 en un horario de 9:00 a 11:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 04 de Noviembre de 2015, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrán resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en el lugar que indique la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a partir del fallo de la presente licitación y a más tardar el 30 de Noviembre de 2015. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC. GILBERTO A. DE LOS RÍOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 23/15

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 23/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-23/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

UNO	972	PANTALONES DE GABARDINA PARA TRABAJO COLOR VERDE SOLDADO, PLANCHADO PERMANENTE, RESISTENTE A LAS ARRUGAS, FÁCIL DE DESMANCHAR, PRESILLAS PARA CINTURÓN TIPO TÚNEL, TELA DE GABARDINA 8 ½ OZ, 65% POLYESTER Y 35% ALGODÓN.
DOS	972	SUDADERA CERRADA CON CAPUCHA Y BOLSA TIPO CANGURERA CON 2 BORDADOS COLORES MARINO Y VERDE BANDERA, 50 % ALGODÓN 50% POLYESTER, BOLSA CANGURERA, MANGAS CON PUÑO
TRES	486 PARES	ZAPATOS DE SEGURIDAD CON CINTAS Y PUNTA DE ACERO.
CUATRO	483	CHAMARRAS PARA CABALLERO, PLUMA DE GANSO CON 2 BORDADOS COLOR AZUL MARINO, FORRO POLAR, TELA DE NYLON, PLUMA 50% Y 50% NYLON
CINCO	94	CHAMARRA PARA DAMA CON 2 BORDADOS COLOR NEGRA, TELA NYLON, FORRO NYLON Y POLYESTER, HASTA LA CINTURA CON BOTONES

Las especificaciones de los bienes y conceptos se presentan en las bases de esta licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 24 de Octubre de 2015 y el 03 de Noviembre de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el día 04 de Noviembre de 2015 en un horario de 9:00 a 13:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 04 de Noviembre de 2015, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o más participantes ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 30 de Noviembre de 2015, en el lugar que indique la Subdirección de Recursos Humanos. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC. GILBERTO DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-32-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-32-2015, relativa a la "Adquisición de Diversos Artículos y Refacciones", solicitados por la Dirección de Limpia del Municipio de Juárez, Chihuahua, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.		Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-32-2015	\$2,103.00	No reembolsables.	26 y 27 de Octubre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	30 de Octubre de 2015. 13:00 horas.	4 de Noviembre de 2015. 13:00 horas.	6 de Noviembre de 2015. 13:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.			Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
1	Adquisición de Diversos Artículos y Refacciones, para la operación de la Dirección de Limpia del Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo al "ANEXO 1" de las Bases de la licitación. Como ejemplo: Motor Hidráulico #151-7050 Barredora ELGIN PELICAN 2001 Motor 4.5; Bomba de Agua # 1065510 Barredora ELGIN PELICAN 2001 Motor 4.5;			\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	Dirección de Limpia.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Zona Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de agosto de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Se debe presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas. Asimismo, un capital contable mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 10.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 12.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 veinticuatro de Octubre de 2015 dos mil quince.

LIC. CARLOS ANDRÉS MIRANDA CHÁVEZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS Y REFACCIONES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. MARTHA DAVALOS GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 424/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE JESUS RUIZ AROS, en contra de MARTHA DAVALOS GONZALEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
--- Agréguese a los autos el escrito de la C. MARIA DE JESÚS RUIZ AROS, recibido en este Juzgado el día doce de abril del presente año, a las trece horas con cuarenta y dos minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, de la Comisión Federal de Electricidad, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. MARTHA DÁVALOS GONZÁLEZ por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

"AUTO DE RADICACION"

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OÑCE. -----
--- Por presentada la C. MARIA DE JESUS RUIZ AROS, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día cuatro de abril del año en curso, turnado a éste Tribunal el día cinco del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -----
--- Téngasele promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de los CC. MARTHA DAVALOS GONZALEZ con domicilio en CALLE SARA MATURAN NUMERO 3566 COLONIA MEJOR OCAMPO EN ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. -----
--- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado EN CALLE GARDENIAS NUMERO 856 ALTOS DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en el escrito inicial de la presente demanda. -----
---NOTIFIQUESE: -----
--- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, LICENCIADO ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.



MARTHA DAVALOS GONZALEZ

-0-

3674-81-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION

INES ELIDA FIERRO VILLALBA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 111/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ en su carácter de apoderada legal de la moral denominada PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de notificar a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, existen los siguientes autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -Por presentada la C. LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ en su carácter de Apoderada de la persona moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y en este acto se le reconoce en los términos de la documental publica que exhibe, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el numero que le corresponda y téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificar personalmente a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, quien tiene su domicilio en Calle Hacienda del Abrevadero numero 9242 del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, en esta ciudad, la Cesión onerosa de derechos de cobro celebrada por CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionario y SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cedente, así como la cesión onerosa celebrada entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en su calidad de cedente y SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de cesionario; lo anterior tal y como se desprende las diversas documentales publicas anexas al escrito de cuenta. Dese vista al Ministerio Publico para que manifieste lo que a su interés convenga; turnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de que se lleve a cabo la notificación ordenada y hecho que sea lo anterior expidase a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente asunto. -Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en ubicado en Avenida Ejército Nacional numero 6036-14 Fraccionamiento Misiones del Portal, C.P. 32609 en esta ciudad y autorizando para tales efectos a quienes precisa en su escrito de cuenta. Hágase devolución de las documentales que indica en su último petitorio, previa copia certificada que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito recibido el día seis de marzo del año dos mil quince, presentado por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ, y visto lo solicitado, se deja sin efecto jurídico el auto de fecha trece de febrero del año en curso, visible a foja trescientos seis de autos, por lo que: tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, hágase del conocimiento a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, la radicación del expediente 111/2014, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ, en su carácter de Apoderada de PENDULUM, S. R. L. DE C.V. se le tiene promoviendo Jurisdicción Voluntaria, a fin de notificar personalmente a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, la cesión onerosa de derechos de cobro, celebrada por CDK ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de CESIONARIO y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de CEDENTE, así como también la cesión onerosa celebrada entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en calidad de CEDENTE y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de CESIONARIO; lo anterior tal y como se desprende las diversas documentales publicas anexas al escrito de cuenta. Expidanse los respectivos edictos. - NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MAS



INES ELIDA FIERRO VILLALBA

-0-

3677-81-83-85

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA SANDOVAL SANDOVAL, ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE, GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL Y ARGELIA GONZALEZ BATISTA.

PRESENTE.-

En el expediente número 31/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO., en contra de MARIA SANDOVAL SANDOVAL, ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE, GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL Y ARGELIA GONZALEZ BATISTA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el ocho septiembre del año en curso, por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA SANDOVAL SANDOVAL; ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE; GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL y ARGELIA GONZÁLEZ BATISTA, ya que se recibió el informe del Instituto Nacional Electoral; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Telefonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y a la Comisión Federal de Electricidad; hágase del conocimiento a MARÍA SANDOVAL SANDOVAL; ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE; GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL y ARGELIA GONZÁLEZ BATISTA de la radicación del expediente 31/2015 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO en su carácter de apoderado de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO les demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la

última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. -----

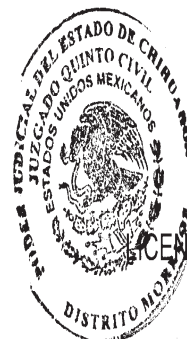
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.



EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA SANDOVAL SANDOVAL

-0-

3693-81-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION

JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 499/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el veintiocho de abril del año en curso, presentados por LIC. MELINA ARVIZU SANCHEZ APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicitan, en su carácter de Apoderada Legales de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de JESUS DANIEL RANGEL FERNANDEZ quien tiene su domicilio ubicado en la CALLE TIZOC NUMERO 5472 DEPARTAMENTO 34 COLONIA RESIDENCIAL COLOSO DE ESTA CIUDAD: reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Tórñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 6036 - 14 FRACCIONAMIENTO MISIONES DEL PORTAL DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los C. C. LICENCIADOS ERNESTO PAVEL CONTRERAS, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ Y TANNIA ITZEL OLIVAS PADILLA, en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)".-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete de agosto del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias GAS NATURAL, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ, la radicación del expediente 499/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, le demandan en la vía ORDINARIO CIVIL: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones

fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA



LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLA

JESUS DANIEL RANGEL FERNANDEZ

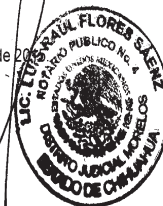
3681-81-83-85

-0-

PRIMER AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció ADRIANA GRACIELA SAPIÉN BARRIGA, por sus propios derechos y en representación de GRACIELA ROSARIO SAPIÉN ENRÍQUEZ y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 13,855 del Libro de Registros de Actos fuera de Protocolo número 12 de fecha 6 seis de octubre de 2015, se dio INICIO a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los señores HÉCTOR SAPIÉN NÁJERA y GRACIELA ENRÍQUEZ PÉREZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 13 de octubre de 2015.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LICENCIADO LUIS RAÚL FLORES SÁENZ.

HECTOR SAPIEN NAJERA

3872-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HERLINDA BARRIO LARA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1110/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PLACIDO LUCERO MANJARREZ, en contra de HERLINDA BARRIO LARA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. PLACIDO LUCERO MANJARREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1021 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL



HERLINDA BARRIO LARA

-0-

3867-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS

P R E S E N T E.-

En el expediente número 296/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SILVIA ENRIQUETA PEREA PIÑON, en contra de LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

QUINCE. -----

A sus autos el escrito de la actora SILVIA ENRIQUETA PEREA PIÑON, recibido el día once de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS



LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS

-0-

3666-81-83-85

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: LEONEL GONZALEZ Y ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 406/14 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ apoderado legal de SCRAP II, S. de R.L. de C.V., EN CONTRA DE LEONEL GONZALEZ Y/O ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentado el C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de LEONEL GONZALEZ Y/O ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA, quienes pueden ser notificados en CALLE GOLFO DE GUAYAQUIL NÚMERO 9326 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA, DE ESTA CIUDAD; Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, Así mismo hágase saber a la parte demandada que en caso de no atender a la citar de espera que en su caso se deje, se procederá a emplazarse en términos del artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito de cuenta. -----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -Dos rubricas.-----

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por presentado el C. licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con su escrito recibido el ocho de julio del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada los CC. LEONEL GONZALEZ Y ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado,

notifiquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiese hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



LEONEL GONZALEZ

3676-81-83-85

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1142/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA Y/O MARCIAL PLANCARTE CASTRO, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE PANFILO MORENO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por la licenciada PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, el veintinueve de septiembre del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Mina Mirandéa número 1902 (mil novecientos dos), interior 18 (dieciocho), del Fraccionamiento Villa del Real Etapa IV, condominio Privada Madrid, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 116.97 (ciento dieciséis punto noventa y siete) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 110 (ciento diez), a folios 113 (ciento trece) del libro 3619 (tres mil seiscientos diecinueve) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Sirve de base la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$241,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY

FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

PANFILO MORENO HERNANDEZ
-0-

3865-85-87

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Septiembre 09 del 2015

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 33450, asentada en el Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Veinticinco para uso de la Notaría en cita, con fecha nueve de septiembre del año en curso, promovida por los señores SAMUEL, JAIME Y CARMEN OSCAR, todos de apellidos MARTINEZ SANCHEZ; se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE MARTINEZ SANCHEZ Y MA. DE JESUS CHAVEZ 30TO y/o MA. JESUS CHAVEZ VDA, DE MARTINEZ y/o MARIA DE JESUS CHAVEZ y/o MA. DE JESUS CHAVEZ, quien en vida utilizó indistintamente dichos nombres, siendo esa la misma persona. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión acumulada en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente



Lic. Jorge Mazpúlez Pérez **LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ**
NOTARIA PUBLICA
D.T.O. JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

JOSE MARTINEZ SANCHEZ

3755-83-85

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 22 veintidós de Septiembre del 2015 dos mil quince, comparecieron los señores **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ BARELLA**, por sus propios derechos y como apoderada del señor **ALFONSO ARTURO RODRÍGUEZ BARELLA**, la señora **MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BARELLA**, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada del señor **GUSTAVO RODRÍGUEZ BARELLA**, el señor **EDUARDO RODRÍGUEZ BARELLA Y ANA ISABEL RODRÍGUEZ BARELLA**, ambos por sus propios derechos, con el objeto de iniciar **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BETTY ERNESTINA BARELLA ALLEN**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 31 treinta y uno de Julio del 2014 dos mil catorce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle Altamirano número 2305 dos mil trescientos cinco, de la Colonia Alta Vista de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 22 de Septiembre del 2015

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

3753-83-85

BETTY ERNESTINA BARELLA ALLEN

-0-

AVISO

El día 29 veintinueve de Septiembre de 2015 dos mil quince, ante mí, **Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA** Notario Público número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acta número 5251 cinco mil doscientos cincuenta y uno, inscrita en el Libro Número 5 cinco, de Registro de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **CRISTINA VALDIVIEZO BANDA**, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores **JOSÉ MANUEL, GERARDO, MARÍA DE JESÚS, Y LUZ ROCÍO**, todos de apellidos **MÁRQUEZ VALDIVIEZO**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **JOSÉ DE LA LUZ MÁRQUEZ HERNÁNDEZ**, persona que falleció en esta Ciudad Chihuahua, el día 21 veintiuno de Septiembre de 2007 dos mil siete, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad, que tanto ella como sus representados son las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DE 2015

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

JOSE DE LA LUZ MARQUEZ HERNANDEZ

-0-

3740-83-85

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 59/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE JESUS SALDIVAR Y SAMUEL LUCERO REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA**, recibido en este juzgado el día veinticuatro de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa habitación ubicada en calle Pradera de Zaragoza numero 1510 Lote 5 Manzana 11 del Fraccionamiento Praderas del Oriente II en esta ciudad, con una superficie de 160.8180 metros cuadrados e inscrita bajo el numero 21 a folios 22 del Libro 4323 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$215.333.32 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

bpa

MARIA DE JESUS SALDIVAR

-0-

3752-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
MARIA DE LOURDES Y CARMEN ELENA AMBAS DE APELLIDOS CARRILLO
MENDOZA, A BIENES DE, EFREN CARRILLO MENDOZA.
PRESENTE.-

En el expediente número 860/15, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por MARIA DE LOURDES Y CARMEN ELENA AMBAS DE APELLIDOS CARRILLO MENDOZA, A BIENES DE, EFREN CARRILLO MENDOZA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito del LICENCIADO SERGIO EDUARDO LABRADO MORALES, recibido el día nueve de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita se le tiene exhibiendo acta de nacimiento de EFREN CARRILLO MENDOZA con lo cual da cumplimiento a la prevención hecha anteriormente y toda vez que el presente juicio lo denuncian parientes colaterales dentro del cuarto grado, de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del estado, se ordena anunciar la muerte sin testar de EFREN CARRILLO MENDOZA, quien falleció el catorce de junio del año dos mil doce, en Meoqui, Chihuahua, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado Menor de Meoqui, Chihuahua, y uno más en el tablero de avisos de este Tribunal; haciendo saber que las personas que reclaman la herencia son MARIA DE LOURDES Y CARMEN ELENA ambas de apellidos CARRILLO MENDOZA, hermanas del de cujus, llamándose a juicio a las personas que se crean con igual derecho a heredar, para que hagan valer sus derechos hereditarios en el término de treinta días. Debiéndose girar atento despacho, con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para que lleve a cabo la publicación correspondiente. Lo anterior con fundamento en los numerales 558 y 559 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ

MARIA DE LOURDES CARRILLO MENDOZA

-0-

3748-83-85

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor JAIME ENRIQUE TREVIÑO PIZARRO, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 7,440 siete mil cuatrocientos cuarenta del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha nueve de octubre de dos mil quince, a solicitud de los señores ANA HILDA RIVERA GARCÍA, ANNA CLAUDINA TREVIÑO RIVERA, JAIME ENRIQUE TREVIÑO RIVERA y DANIELA PATRICIA TREVIÑO RIVERA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JAIME ENRIQUE TREVIÑO PIZARRO, exhibiendo actas de defunción de fecha veintinueve de agosto de dos mil quince, falleció en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a doce de octubre del dos mil quince.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

JAIME ENRIQUE TREVIÑO PIZARRO

3747-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que mediante escritura pública número 7,985 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el 12 de Octubre de 2015 ante la fe del suscrito Notario, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESÚS VILLALOBOS PALMA, compareciendo la señora BERTHA CHAPARRO PACHECO, como cónyuge superviviente y como apoderada de los señores BERTHA, GLORIA LUCERO, EPIFANIO, ANTONIO, GONZALO, FRANCISCO, MARTHA y JESÚS, todos ellos de apellidos VILLALOBOS CHAPARRO quienes solicitaron se hiciera la declaración de herederos, justificando su parentesco y grado que los unía con el autor de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 15 de octubre de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA.

JESUS VILLALOBOS PALMA

-0-

3751-83-85

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión a Bienes de la señora **NORMA SILVIA MIRAZO DELGADO**, que el día cinco de octubre del año en curso se radicó en esta Notaría a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.

En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como Únicos y Universales Heredero a sus sobrinos **SILVIA MONICA CHAVEZ MIRAZO** y **MARCOS EDUARDO MATHIEU MIRAZO**.

La señora **SILVIA MONICA CHAVEZ MIRAZO**, es designada como Albacea de la Sucesión; aceptando el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación de Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Publico
Cd. Delicias, Chih.

NORMA SILVIA MIRAZA DELGADO 3746-83-85
-0-
AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ**.

El día primero de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,365 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ**.

La denuncia fue hecha por la señora **VELIA DEL MORAL ALVARADO** y su hijo **ROBERTO SALAS DEL MORAL**, por su propio derecho y en representación de sus hermanas **LETICIA**, **GLORIA ESTHER**, **MARIA DE JESUS** y **VELIA** de apellidos **SALAS DEL MORAL**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 06 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,371 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Publico
Cd. Delicias, Chih.

ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ 3744-83-85
-0-

AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA**.

El día dos de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,367 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA**.

La denuncia fue hecha por la señora **MARIA CANDELARIA MUÑOZ** y sus hijos **CLAUDIA ELIZABETH**, **MARIA DEL PILAR**, **CARLOS DANIEL**, **LORENZA ERIKA** y **JORGE ALFREDO** de apellidos **ARRIETA MUÑOZ**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 07 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,374 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Publico
Cd. Delicias, Chih.

CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA 3743-83-85
-0-
AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ**.

El día dos de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,368 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ**.

La denuncia fue hecha por la señora **LORENZA NAVA ABREGO** y sus hijos **LUIS CARLOS**, **LAURA**, **ELVA LINA** y **GABRIELA** de apellidos **HERNANDEZ NAVA**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 07 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,375 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Publico
Cd. Delicias, Chih.

JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ 3742-83-85
-0-

AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria del señor **MANUEL GONZALO CANDIA** y señora **HORTENSIA MUNDO NATIVIDAD**.

El día primero de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,364 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Acumulada a Bienes del señor **MANUEL GONZALO CANDIA** y de la señora **HORTENSIA MUNDO NATIVIDAD**.

La denuncia fue hecha por sus hijas las señoras **CLAUDIA, MARTHA ISELA y MARISOL** de apellidos **CANDIA MUNDO**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 06 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,372 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **MANUEL GONZALO CANDIA** y señora **HORTENSIA MUNDO NATIVIDAD** hayan otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-

LC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

Notario Publico

Cd. Delicias, Chih.

LC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA.

MANUEL GONZALO CANDIA

3745-83-85

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

En el expediente número **54/2008**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ** endosatarios en **procuración de RAMIRO CABALLERO VÁZQUEZ**, en contra de **MOISÉS GÓMEZ LEDEZMA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--Por recibido a las doce horas con un minuto del día diez de septiembre del presente año, el escrito y anexos signado el primero por el **Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y estando practicados los avalúos correspondientes y agregado el certificado de gravamen del que se desprende que no hay diversos acreedores; se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en un terreno urbano, lote número 49, manzana número 14, zona número 2, del poblado de Tomochi, Municipio y Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, con una superficie de 3,954.24 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de

Ciudad Guerrero, Chihuahua, con el número 28, a folios 28, del libro 342, Sección Primera, señalándose para el remate el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información en la capital del Estado y un tanto más en el tablero de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$459,680.04 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$306,453.36 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728,729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados Supletoriamente. Así mismo, notifíquese a las partes, como lo dispone el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles a la actora en el domicilio procesal que obra en autos, a la demandada por medio de rotulón, así mismo se le tiene haciendo la devolución de los edictos de notificación.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil, Distrito Judicial Guerrero, ante el **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.LICENCIADO JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, JUEZ.- LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CD. GUERRERO, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

'blop

MOISES GOMEZ LEDEZMA

3739-83-84-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 215/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por PABLO OLIVAS MIRANDA, existe un auto que a la letra dice: -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Por presentado el Ciudadano PABLO OLIVAS MIRANDA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día tres de marzo del año en curso a las nueve horas con siete minutos, y como lo solicita, se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Talamantes, del Municipio de Allende, Chihuahua, ubicado en la calle Morelos Sin Número, con superficie total de 1,376.40 metros cuadrados, cuya ubicación se encuentra en las siguientes medidas y colindancias de la siguiente manera: -----

Lados	Rumbos	Distancias	Coordina- das	UTM NAD 27
1-2	NE 80° 06'00"	31.00 Mts.	456855	2976655
2-3	SE 10° 00'00"	44.40 Mts.	456886	2976658
3-4	SW 80°00'00"	31.20 Mts.	456892	2976615
4-1	NW 10°00'00"	44.40 Mts.	456858	2976609

son sus colindancias: Del punto 1 al 2 con propiedad del señor Guerrero Olivas Holguín, y del punto 2 al punto 3, con propiedad del Señor Ramón Macías Montes, y del punto 3 al punto 4, con propiedad del Señor Bruno Medina Ponce3, y del punto 4 al punto 1 de partida con calle Morelos. Fórmese expediente y registre en el libro de Gobierno respectivo de conformidad con los artículos 890, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta. --

--- Se previene al promoverse para que informe los domicilio de los colindantes y estar en aptitud de notificarles la radicación de las presentes diligencias del inmueble objeto de las mismas, así como para girar el Despacho correspondiente al Juez Menor Mixto de la Población de Valle de Allende, Chihuahua. Así mismo. Túrnense los autos al Ministro Notificador adscrito a este Tribunal a efecto de que se sirva notificar al Agente del Ministerio Público adscrito y al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Hidalgo, a efecto de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2914, 2915, 760, 793, 794, 795, 796, 797, 1137, 1138, 1139, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. 856, 890 fracción III, 891, 892, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. -----

Hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en Diario de Mayor circulación de la Capital del Estado de Chihuahua, así como en Diario El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Aviso del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua.-----

--- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentación, el Despacho ubicado en la Calle Tercera No. 69, Colonia Altavista de esta ciudad y autorizando para estos efectos al Ciudadano Licenciado Mariano Cordero Burciaga, así como a los Ciudadanos Mariano Cordero Burciaga y/o María Ramos Cruz, sin que haya lugar de momento a tener con las autorizaciones que refiere al profesionista citado en primer

término, debido a que no acompaña copia certificada de su cédula profesional. Lo anterior, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Florencia Maribel Gutiérrez Loera, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Licenciada Yolanda Olivia Salas González, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES

A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 31 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

YOSG/iomi

PABLO OLIVAS MIRANDA

3756-83-85-87

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio HIPOTECARIO, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Expediente NUMERO 1302/2013 promovido por las LICENCIADAS ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALONSO GAYTAN ORNELAS se llevará a cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CIRCUITO VALLE DEL NILO NUMERO 36, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL VALLE I LOTE 18, MANZANA 1, DELICIAS, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NUMERO 06 FOLIO 06 LIBRO 779 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

TENTAMENTE
CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, 05 DE OCTUBRE DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

ALONSO GAYTAN ORNELAS

3774-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 75/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CYNDI GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SUSANA BUENO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de la LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, recibido el día diecisiete de septiembre del año en curso y atento a lo que solici a, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, propiedad de SUSANA BUENO consistente en: Finca urbana ubicada en Calle Macario Guillen n mero 1506 Fraccionamiento Cumbres del Deporte Tercera Etapa, lote 24, manzana 54 de esta ciudad, con una Superficie de 120.7000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el n mero 12 folio 12 del libro 784 de la Secci n Primera del Distrito Judicial Abraham Gonz lez, sirviendo de base la cantidad de siendo postura legal la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) seal ndose las ONCE HORAS DEL D A TREINTA DE OCTUBRE DEL A O DOS MIL QUINCE, para el remate. Debi ndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicar n por dos veces de siete en siete d as, en el Peri dico oficial del Estado, en un Peri dico de informaci n local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Art culos 728 y 729 del C digo Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - As , lo acord  y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham Gonz lez, en uni n del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien act a y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL P BLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.



SUSANA BUENO

3773-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACI N

**GUADALUPE CRUZ LUGO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente n mero 398/2014, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RA L SERGIO HERN NDEZ BRECEDA, en contra de GUADALUPE CRUZ LUGO, existe una sentencia que a la letra dice: -

SENTENCIA

--- CIUDAD JU REZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por Ra l Sergio Hern ndez Breceda en contra de Guadalupe Cruz Lugo, radicado bajo el n mero de expediente 398/2014, Y:-----

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE :-----

RESUELVE

--- PRIMERO.- La v a elegida ha sido la correcta. La competencia se surti  a favor de este Tribunal.-----

--- SEGUNDO.- El actor demostr  los hechos generadores de su acci n; la demandada incurri  en rebeld a.-----

--- TERCERO.- Se declara la disoluci n del v nculo matrimonial que une al se or Ra l Sergio Hern ndez Breceda y Guadalupe Cruz Lugo, matrimonio contraido en fecha veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante la Primera Oficial a del Registro Civil de  sta Ciudad, bajo el r gimen de sociedad conyugal; quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el art culo 257 del C digo Civil del Estado. Disoluci n que procede al quedar acreditada la fracci n XVI del art culo 256 del C digo Civil vigente en el Estado.-----

--- CUARTO.- La sociedad conyugal queda terminada y las partes deber n aportar inventario de los bienes adquiridos y demostrar la propiedad de los mismos para proceder a su liquidaci n.-----

--- QUINTO.- Publ quese los resolutivos de esta sentencia, por dos veces consecutivas cada siete d as en el Peri dico Oficial del Estado, y en un peri dico de informaci n de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el art culo 504 del C digo de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resoluci n y en virtud de haberse comprobado ante este Tribunal el cumplimiento del requisito para el levantamiento del acta correspondiente. G rese atento oficio al C. Primer Oficial del Registro Civil de  sta Ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO n mero 635 libro 545, folio 273, levantada en la referida Oficial a; en el ACTA DE NACIMIENTO de la se ora Guadalupe Cruz Lugo, localizable bajo el n mero de acta 4237, libro 236, folio 56, levantada en la referida Oficial a, y en el ACTA DE NACIMIENTO del se or Ra l Sergio Hern ndez Breceda localizable bajo el n mero de acta 2047, libro 242, Folio 396, levantada en la referida Oficial a. Tal y como lo prev n los art culos 110, 111 y 112 del C digo Civil del Estado.-----

NOTIF QUESE Y C MPLASE

--- As , definitivamente juzgando lo sentenciado y firma el LICENCIADO SIM N MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MAR A DE LOURDES M YNEZ HERN NDEZ, con quien act a y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO SIM N MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MAR A DE LOURDES M YNEZ HERN NDEZ.- SECRETARIA R BRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JU REZ, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LA C. SECRETAR A DE ACUERDOS,
LICENCIADA MAR A DE LOURDES M YNEZ HERN NDEZ

GUADALUPE CRUZ LUGO

3776-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. EULALIA CARDENAS CARRASCO.-

En el expediente número 363/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODEARDO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de EULALIA CARDENAS TARANGO, existe el siguiente: -----

EXTRACTO DE SENTENCIA: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIER BBVA BANCOMER, en contra de EULALIA CARDENAS TARANGO, según expediente número 363/2014, y: -----

---RESULTANDO---CONSIDERANDOS---RESUELVE---

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----

TERCERO.- Se condena a la **C. EULALIA CÁRDENAS TARANGO** a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, inscrita bajo el número 110 (ciento diez) a folios 112 (ciento doce) del Libro 4241 (cuatro mil doscientos cuarenta y uno) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos; ubicada en calle Hacienda de San Mateo Poniente y terreno sobre el cual está construida, conocida como Lote 4 (cuatro) de la manzana 32 (treinta y dos) del Fraccionamiento Colonial del Valle, Etapa II (dos romano) de esta Ciudad, con una superficie total de 130.200 m2 (ciento treinta metros y veinte decímetros cuadrados), con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto uno al dos, rumbo noroeste 76°40'00", mide dieciocho metros seiscientos milímetros, linda con lote tres; del dos al tres, rumbo noroeste 13°20'00", linda con propiedad de la señora María A. Viuda de Chávez; del tres la cuatro, rumbo sureste 76°40'00", mide dieciocho metros seiscientos milímetros, linda con lote cinco; y del cuatro al uno de partida para cerrar figura, rumbo suroeste 13°20'00", mide siete metros, linda con Calle Hacienda de San Mateo, banqueta de por medio; y que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar el pago a la parte actora de la cantidad **\$431,532.81 pesos (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a 237.297606 VSMMDf (doscientos treinta y siete punto doscientos noventa y siete mil seiscientos seis veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal) y la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos:** a) Por concepto de Capital adeudado la cantidad de \$403,665.17 pesos (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 221.973338 VSMMDf (doscientos veintiuno punto novecientos setenta y tres mil trescientos treinta y ocho veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal); b) Por concepto de Intereses ordinarios vencidos la cantidad de \$25,130.91 pesos (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 13.819354 VSMMDf (trece punto ochocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal); c) Por concepto de Intereses Moratorios la cantidad de \$2,736.73 pesos (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 1.504914 VSMMDf (uno punto quinientos cuatro mil novecientos catorce veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal).

Conceptos que resultaron hasta el corte de fecha 04 (cuatro), de febrero del año 2011 (dos mil once) y de la que se desprende que la parte demandada incumplió a partir del día 31 (treinta y uno) de julio del año 2010 (dos mil diez), certificación contable que se sujeta y legitima mediante el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, disminuyendo la cantidad que por concepto de seguros se reclamaba. En consecuencia al pago que por dichos conceptos se sigan generando y hasta el momento de efectuarse el pago total de las prestaciones reclamadas y que deberán ser determinadas en ejecución de sentencia. -----

CUARTO.- Se absuelve a la **C. EULALIA CÁRDENAS TARANGO**, al pago de la cantidad de **\$2,383.92 pesos (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 1.310903 VSMMDf (uno punto trescientos diez mil novecientos tres veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal)** por concepto de SEGUROS NO PAGADOS por los razonamientos expuestos en el considerando III.-----

QUINTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor.-----

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas originadas por la tramitación de este juicio.-----

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

bpa

EULALIA CARDENAS CARRASCO

-0-

3777-83-85

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 1924/09 relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Crescencio Frías Calderón y Josefina Rivera Lozano, que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Prado número 5604, lote 15, manzana 7, del fraccionamiento Prados del Real, Etapa II, con superficie total de 120.6790 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 79, a folio 80, del libro 4291 de la sección primera; y se fija como base para el remate, menos el 20% de la tasación la cantidad de \$273,200.00 pesos (doscientos setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), y como postura legal, menos el 20% de la tasación la cantidad de \$182,133.33 pesos (ciento ochenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil quince; por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de octubre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

CRESCENCIO FRIAS CLADERON

3772-83-85

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. RAMIRO BORUNDA MÁRQUEZ, con domicilio C. Ángel Trias, Las Colonias de este Municipio, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Regularización sobre un terreno Urbano, ubicado en la calle Ángel Trias, en el Barrio Las Colonias, en la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 513.08 m² y una superficie de construcción de 174.82 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORESTE LADO 1 AL 2	16.29 M	CALLE SIN NOMBRE
AL SURESTE LADO 2 AL 3	17.46 M	CALLE ÁNGEL TRIAS
AL SUROESTE LADO 3 AL 4	9.08 M	CALLE ÁNGEL TRIAS
AL NOROESTE LADO 4 AL 5	15.16 M	SANTIAGO SALCIDO
AL NOROESTE LADO 5 AL 6	10.66 M	CALLE MIGUEL HIDALGO
AL NORESTE LADO 6 AL 1	21.11 M	MANUEL FRIAS

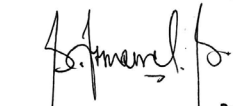
La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1100 fojas 1061 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 09:00 horas del día 02 del mes de Octubre del año 2015. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 02 de Octubre del año 2015.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL




Santa Isabel
Presidencia Municipal
Aportamiento 2015-2016



C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO, JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

RAMIRO BORUNDA MARQUEZ

3771-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, A.R. presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 182, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 750.00 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	37.50 mts.	Calle Coronado
Al Sur:	37.50 mts.	Lotes 9, 10 y 11
Al Este:	20.00 mts.	Lote 04
Al Oeste:	20.00 mts.	Calle 27

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, A.R. 3768-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JAVIER MEZA CAMARENA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 122, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,062.50 M2 (MIL SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Calle Rosas
Al Sur:	25.00 mts.	Calle Jazmines
Al Este:	42.50 mts.	Lote 03
Al Oeste:	42.50 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JAVIER MEZA CAMARENA

3767-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

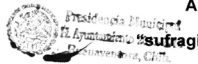
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SANDRA ELENA VILLALBA PARRA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 122, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,062.50 M2 (MIL SESENTA Y DOS PUNTO CINCUANTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Calle Rosas
Al Sur:	25.00 mts.	Calle Jazmines
Al Este:	42.50 mts.	Calle Geranios
Al Oeste:	42.50 mts.	Lote 02

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

SANDRA ELENA VILLALBA PARRA

3766-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

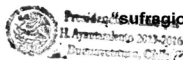
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS ALFONSO ESCARCEGA GONZALEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 09, DE LA MANZANA: 270, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 390.00 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Lote 07
Al Sur:	20.00 mts.	Calle Abasolo
Al Este:	19.50 mts.	Lote 10
Al Oeste:	19.50 mts.	Calle 39

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JESUS ALFONSO ESCARCEGA GONZALEZ

3764-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

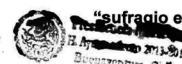
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARTIN ALONSO MUÑOZ GUTIERREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 202, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,501.22 M2 (MIL QUINIENTOS UNO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	57.30 mts.	Calle Porfirio Díaz
Al Sur:	56.00 mts.	Lote 06 (Pablo Frescas)
Al Este:	26.50 mts.	Calle 11
Al Oeste:	26.50 mts.	Calle 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARTIN ALONSO MUÑOZ GUTIERREZ

3765-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. AIDA ARACELI HERNANDEZ BASSOCO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 08-A, DE LA MANZANA: 194, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 800.00 M2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes: -

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Lote 08
Al Sur:	20.00 mts.	Calle Ambrosio Royo
Al Este:	40.00 mts.	Lote 09
Al Oeste:	40.00 mts.	Calle 29

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

AIDA ARACELI HERNANDEZ BASSOCO

3763-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROBERTO PACHECO FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 11, DE LA MANZANA: 162, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 810.98 M2 (OCHOCIENTOS DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

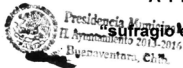
Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00mts.	Lote 07
Al Sur:	20.70 mts.	Calle Coronado
Al Este:	40.00 mts.	Lote 12
Al Oeste:	40.00 mts.	Lote 10

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ROBERTO PACHECO FLORES

3762-83-85

-0-
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 14 catorce de abril del 2015 dos mil quince, comparecieron los señores **FERNÁNDO PÉREZ GARCIA y MARIA GUADALUPE PÉREZ GARCIA** a solicitar la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO GREGORIO PEREZ CALDERON**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 8 ocho de mayo del 2013 dos mil trece, como se acredita con el acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle Altamirano número 2305 dos mil trescientos cinco, de la Colonia Alta Vista de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., octubre 06 del 2015



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

FERNANDO GREGORIO PEREZ CALDERON

3770-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSA ESTHER ZUÑIGA DURAN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 14, DE LA MANZANA: 174, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 131.00 M2 (CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS) con los siguientes:

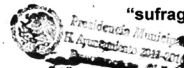
Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	2.60 mts.+ 1.31 mts. + 2.50 mts.	Alvina A. Vda. de Carbajal
Al Sur:	6.00 mts.	Calle Francisco Sarabia
Al Este:	21.35 mts.	Enrique Pérez
Al Oeste:	22.30 mts.	Calle 8

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ROSA ESTHER ZUÑIGA DURAN

3761-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. UBALDO JUAREZ VALENCIA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 20, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 291.06 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	15.40 mts.	Calle Morelos
Al Sur:	15.40 mts.	Bertha Lorena Contreras
Al Este:	18.90 mts.	Agneda Romero
Al Oeste:	18.90 mts.	Horacio Vega

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

UBALDO JUAREZ VALENCIA

3759-83-85

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

C. FILEMON MEDRANO
C. PETRA LOPEZ DE MEDRANO
PRESENTE.-

En el Expediente número 631/11, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JUAN JOSE HERNANDEZ FIGUEROA, en contra de los C.C. FILEMON MEDRANO Y PETRA LOPEZ DE MEDRANO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

----- **CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

----- A sus autos en el Expediente Número 631/11 el escrito presentado ante este H. Juzgado presentado ante este H. Juzgado el día veinte de junio del año en curso, por parte del C. JUAN JOSE HERNANDEZ FIGUEROA y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes a las partes, término que comenzará a partir del día siguiente hábil de la última publicación correspondiente, notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jimenez, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO. SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A 31 DE JULIO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO-ESPINOZA.

cpvp.

FILEMON MEDRANO

3754-83-85

-0-
 AVISO NOTARIAL

El licenciado JOEL OCHOA VEGA, aspirante al ejercicio del notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Tres para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su titular el licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES da a conocer que el día diecisiete de septiembre del año dos mil quince comparecieron los señores ISIDRA VALDEZ TENA, NORA ISELA MENDOZA VALDEZ, HÉCTOR CASIANO MENDOZA VALDEZ, LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ y ABRAHAM MENDOZA VALDEZ, quienes manifestaron ser esposa e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión, el señor CASIANO MENDOZA, a efecto de dar inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca a ésta Notaría Pública ubicada en avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra.-----
 EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----



EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
 NÚMERO TRES

LIC. JOEL OCHOA VEGA

CASIANO MENDOZA

3749-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIBEL RODRIGUEZ NEVAREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 43, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 412.50 M2 (CUATROCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	33.00 mts.	Lote 01
Al Sur:	33.00 mts.	Lote 03
Al Este:	12.50 mts.	Calle 5
Al Oeste:	12.50 mts.	Calle Privada de 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



"Sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIBEL RODRIGUEZ NEVAREZ

3758-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. REFUGIO RUIZ ARAGON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 07, DE LA MANZANA: 270, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 400.00 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Lote 05
Al Sur:	20.00 mts.	Lote 09
Al Este:	20.00 mts.	Lote 08
Al Oeste:	20.00 mts.	Calle 39

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



"Sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

REFUGIO RUIZ ARAGON

3757-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Agosto del 2015.

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Julio 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ADRIANA MOLINA BALTAZAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: V-26 LOTE: 22, de la COLONIA PORFIRIO ORNELAS PONIENTE, de esta población con una SUPERFICIE DE: 218.70 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	9.72 MTS.	y Linda con	LOTE No. 18
Sur	9.72 MTS	y Linda con	CALLE 24
Este	22.50 MTS	y Linda con	SUBESTACION DE C.F.C.
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:19 Horas del día 19 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

ADRIANA MOLINA BALTAZAR

3828-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Junio del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARIANA CERVANTES RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: S-12 LOTE: 10, de la COLONIA AYUNTAMIENTO, de esta población con una SUPERFICIE DE: 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	Lote N° 1
Sur	11.11 MTS	y Linda con	Calle Privada de 16ª
Este	22.50 MTS	y Linda con	Lote No. 11
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	Avenida Hidalgo

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

ARIANA CERVANTES RODRIGUEZ

3820-83-85

-0-

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANA LAURA MARTINEZ MUELA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: K-29 Lote: 3-B, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 3-"A"
Sur	15.82 Mts.	y Linda con	Lote 7-"C"
Este	19.39 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Oeste	20.24 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:17 am horas del día 29 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

ANA LAURA MARTINEZ MUELA

3824-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Junio del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BERENICE GARCIA GUEVARA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: Z-15 LOTE: 13, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE N° 4
Sur	11.11 MTS	y Linda con	Calle Privada de 30ª
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 12

La solicitud quedo debidamente registrada a las 13:03 Horas del día 02 de Junio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

BERENICE GARCIA GUEVARA

3817-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. - 21 de Abril del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DEYDA LUJAN VALDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: GH-8 LOTE: No. 5, de la COLONIA MIRADOR, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE 38
Sur	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE No. 14
Este	22.50 MTS.	y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	22.50 MTS.	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:50 Horas del día 21 de Abril del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

DEYDA LUJAN VALDEZ

3821-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Agosto 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCO LIMA REYES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: CD-21 Lote: 33, de la Colonia Industrial de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N°23
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36ª
Este	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 34
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:25 am horas del día 18 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

FRANCISCO LIMA REYES

3827-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Agosto 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCA LOZOYA CARRASCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: V-17 Lote: "A", de la Colonia Las Lomas de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Calle 28ª
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	Lote "B"
Este	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 3
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Manuel Ojinaga

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:37 am horas del día 28 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

FRANCISCA LOZOYA CARRASCO

3831-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Diciembre 2014.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GERARDO RUIZ HINOJOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: O-22 Lote: 32, de la Colonia Reforma de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 8ª
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N° 46
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 33
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 15 de Diciembre del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

GERARDO RUIZ HINOJOS

3813-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Julio 2015.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Julio del 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GLORIA ESTELA MUELA CALANCHE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: K-29 Lote: 3-C**, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	15.82 Mts.	y Linda con	LOTE 3-"B"
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 7-"A"
Este	13.85 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Oeste	14.56 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:11 am horas del día 29 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

GLORIA ESTELA MUELA CALANCHE

3825-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Septiembre 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LIZBETH GALINDO CASTRO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-26 Lote: 6**, de la Colonia Porfirio Órnelas Poniente de esta población con una Superficie de 218.81 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.72 Mts.	y Linda con	Calle 22ª
Sur	9.72 Mts.	y Linda con	Lote N° 11
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote S/N
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Callejón de Servicio

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:27 am horas del día 17 de Septiembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

LIZBETH GALINDO CASTRO

3829-83-85

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARI YANET LUJAN GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: CD-20 LOTE: 27**, de la COLONIA LAS LOMAS, de esta población con una SUPERFICIE DE: 250.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 28
Este	25.00 MTS	y Linda con	LOTES 5, 6 Y 7
Oeste	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 26

La solicitud quedo debidamente registrada a las 9:20 Horas del día 24 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

KARI YANET LUJAN GALINDO

3823-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Mayo del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA CRISTINA CONTRERAS RIOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: EF-22 LOTE: No. 22**, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 250.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE JUAREZ
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE S/N
Este	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 23
Oeste	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada a las 08:20 Horas del día 13 de Mayo del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

MARIA CRISTINA CONTRERAS RIOS

3819-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Marzo del 2015.

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Marzo del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA ERLINDA MADRID OLIVAS Y BERNABE CHAVEZ / GARCIA han presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: Y-14 LOTE: No. 61**, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE No. 44
Sur	11.11 MTS	y Linda con	CALLE 30
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 62
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 60

La solicitud quedo debidamente registrada a las 9:46 Horas del día 23 de Marzo DEL 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

MARIA ERLINDA MADRID OLIVAS

3812-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 13 de Julio 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIANA NUÑEZ FRANCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: EF-17 Lote: 47, de la Colonia Las Lomas de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36ª
Sur	11.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 63
Este	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 48
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 46

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 pm horas del día 13 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

MARIANA NUÑEZ FRANCO

3822-83-85

-0-

Presidencia Municipal 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARIA TERESA ORTIZ SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-16 LOTE 23 de la colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 m.	y Linda con	CALLE PRIV. 28ª
Sur	11.11 m.	y Linda con	LOTE 32
Este	22.50 m	y Linda con	LOTE 24
Oeste	22.50 m	y Linda con	LOTE 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 HORAS del día 30 de Marzo del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

MARIA TERESA ORTIZ SANCHEZ

3814-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Junio del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RICARDO RAMIREZ PATIÑO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: EF-22 LOTE: 32, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una SUPERFICIE DE: 230.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	12:10 MTS.	y Linda con	Calle Privada de 36ª
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Calle Privada de Juárez
Este	26.00 MTS	y Linda con	Lote No. 31
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	Lote No. 33

La solicitud quedo debidamente registrada a las 08:07 Horas del día 09 de Junio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

RICARDO RAMIREZ PATIÑO

3816-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Agosto 2015.

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de Septiembre 2015.

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. Rosa Elba Villegas Gomez ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: W-17 Lote: 14, de la Colonia José Leyva Aguilar de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N°30
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	Calle 26ª
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 15
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:11 am horas del día 12 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria Municipal de Planeamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

ROSA ELBA VILLEGAS

3826-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Abril del 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016 Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) YANETH TAVAREZ ORTIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-16 LOTE 24 de la colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 m.	y Linda con	CALLE PRIV. 28ª
Sur	11.11 m.	y Linda con	LOTE 33
Este	22.50 m	y Linda con	LOTE 25
Oeste	22.50 m	y Linda con	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:56 HORAS del día 07 de Abril del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria Municipal de Planeamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

YANETH TAVAREZ ORTIZ

3815-83-85

-0-

Presidencia Municipal 2013-2016 Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SERGIO DANIEL LOPEZ CASTILLO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: GH-8 Lote: 4, de la Colonia Mirador de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle 38ª
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N° 13
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:09 pm horas del día 21 de Septiembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria Municipal de Planeamiento

C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

SERGIO DANIEL LOPEZ CASTILLO

3830-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SERGIO CHAVEZ PACHECO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 156, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CHAMIZAL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,377.00 M2 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

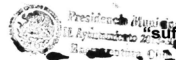
Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.50 mts.	Rafael Sánchez
Al Sur:	25.50 mts.	Calle Sarabia
Al Este:	54.00 mts.	Lote 03 Edmundo Chávez
Al Oeste:	54.00 mts.	Lote 01 Tomas Varela

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



Sufragio efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

SERGIO CHAVEZ PACHECO

3760-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 464/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MIRIAM JANETH SAENZ MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito del Licenciado OMAR GUERECA MAYNEZ, recibido el veintitrés de septiembre del año en curso. En virtud de que, dentro del término de ley, no fueron impugnados por las partes los avalúos practicados en autos, se declaran firmes, por lo que, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que se proceda al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble dado en garantía, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ROBERTO MUÑOZ NÚMERO 1310 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000-94, ETAPA II DE ESTA CIUDAD Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 6, DE LA MANZANA 9, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 49, a Folio 49 del Libro 3117 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$258,845.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$172,563.74 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de

información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 27. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 613/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JUANA LIZETH MARTINEZ CASTILLO Y JESUS ARMANDO GONZALEZ MENDOZA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito del Licenciado OMAR GUERECA MAYNEZ, recibido el veintitrés de septiembre del año en curso. En virtud de que, dentro del término de ley, no fueron impugnados por las partes los avalúos practicados en autos, se declaran firmes, por lo que, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que se proceda al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble dado en garantía, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LORD BYRON NÚMERO 521 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, RESTO DE LA ETAPA I, DE ESTA CIUDAD Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 23, DE LA MANZANA 23, CON UNA SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 113, a Folio 117 del Libro 4215 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$303,850.00 (TRESCIENTOS TRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$202,566.66 (DOSCIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad; en

la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. **NOTIFÍQUESE A LOS DEMANDADOS EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL.** Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 758/11, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS MARCIAL GUEVARA JUÁREZ, EN CONTRA DE GLORIA ELENA MARTINEZ MIRAMONTES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la Licenciada REBECA DEL VALLE JURADO, representante de la parte actora, recibido el día veinticinco de septiembre del año en curso; como lo solicita, procédase al remate en segunda almoneda del inmueble gravado consistente en: Casa Habitación ubicada en Calle Isabel La Católica número 2609 de la Colonia Mármol I, de esta Ciudad, inscrita bajo el número 6385, a Folio 184, del Libro 2164, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$186,666.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ESENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Así mismo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año que transcurre, para que tenga lugar la Audiencia para la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 336, 389 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.



GLORIA ELENA MARTINEZ MIRAMONTES

3855-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 5 de Octubre de 2015, ante la fe del suscrito Notario y mediante acto notarial número 32,269 del volumen 28 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que lleva esta notaría, comparecieron las señoras LAURA CATALINA REYES GLORIA, WENDY YADIRA ROMERO REYES, SELENE MARGOT ROMERO REYES y DEISY YANETH ROMERO REYES, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los señores MOISES REYES ERIVES y VICTORIA GLORIA GONZÁLEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los días 22 de septiembre de 1983 y 12 de mayo de 2015, y tuvieron su último domicilio en esta ciudad; reclamando las comparecientes los derechos hereditarios que les correspondían en virtud de resultar la primera heredera por cabeza y las restantes por estirpe, en los términos de lo previsto por el artículo 1501 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se conminará a éstas para que designen Albacea de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 14 de Octubre de 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS



MOISES REYES ERIVES

3850-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DEL
SR. JESUS ELMER ARTALEJO MÁRQUEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 1207/14, relativo al juicio
INTESTAMENTARIO, promovido por MA. DE LA LUZ ARTALEJO MARQUEZ A
BIENES DE, JESUS ELMER ARTALEJO MARQUEZ, en contra de SIN
DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

" SE ORDENA NOTIFICACION POR EDICTOS ".

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL QUINCE.-----
- - - Agréguese a su autos el escrito de la C. MA. DE LA LUZ ARTALEJO
MARQUEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente
reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que
obran en autos, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 566 del Código de
Procedimientos Civiles para nuestro Estado, se ordena por este Tribunal fijarse
edictos en el tablero del Tribunal y en los de los Tribunales respectivos de los
lugares de fallecimiento y origen del autor de la sucesión en estudio abiertas a
nombre del C. JESUS ELMER ARTALEJO MARQUEZ, en los que se anuncie
su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de la persona que
reclama la herencia, e invoca la Declaración de Herederos correspondiente de
dicha persona a fin de llamar a los que se crean con igual derecho para que
comparezcan al Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos en
Ciudad Juárez, Chihuahua, a reclamar si a su derecho conviene dentro de
treinta días contado a partir del día siguiente en que surta sus efectos la
publicación aludida; a dichos edictos además se les insertara por dos veces, de
siete en siete días en un Periódico de información local y en su defecto en el
Periódico Oficial del Estado, cuando el valor de los bienes hereditarios exceda
del valor de cinco mil pesos.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ
DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en
unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR
PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO JOSE ANTONIO
HERNANDEZ DELGADO.- LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR
PALMA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE FEBRERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



JESUS ELMER ARTALEJO MARQUEZ

-0-

3853-85-87

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1500/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL
HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA
APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. MANUEL DE
JESUS MACIAS PARDO Y ELVIRA FEREGRINO COLIN, existe un auto que a la letra dice. ----

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO
GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente
reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en
autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio,
señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL
DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por dos
veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de
mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose
postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa
habitación, que se ubica con frente a la Calle Huayir, vista Noroeste, 10.549 metros al
Suroeste de la Avenida Santiago Blancas, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 104 a
folio 109 del Libro 4275, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para
este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las
siguientes medidas y colindancias; Al 1-2 SE 57°59'50" mide 17.15 metros y colinda con
Lote 1; Al 2-3 SW 32°00'10" mide 7.00 metros y colinda con Lote 18; Al 3-4 NW 57°59'50"
mide 17.15 metros y colinda con Lote 3; Al 4-1 NE 32°00'10" mide 7.00 metros y colinda
con Calle Huayir.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 224,000.00 [DOSCIENTOS
VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL] que es la cantidad que cubre
las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la
cantidad de \$ 336,000.00 [TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL].- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729
y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro
Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del
Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien
actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE
EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE
POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



MANUEL DE JESUS MACIAS PARDO

-0-

3843-85-87

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 744/13, promovido por LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de apoderado legal de AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS, AMAVILIA RIOS HINOJOSA, ALBERTO COLOMO RODRIGUEZ Y MARCELA RIOJAS ESCARCEGA, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA CINCO DELMES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble consistente en: PREDIO RUSTICO PASTAL DENOMINADO "CHARCOS DE NARCISO", UBICADO EN EL MUNICIPIO MANUEL BENAVIDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE ESCRITO BAJO EL NUMERO 11 A FOLIOS 11 DEL LIBRO NUMERO 209 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$661,488.96 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$440,992.63 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), dicho remate atento a lo establecido por los artículos 729, 742 y 752 del Código Procesal Civil. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.



ATENTAMENTE
CIUDAD DE LAS ALBUJAS, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

TCM

MANUEL ALBERTO COLOMO RIOS

-0-

3854-85-87

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 985/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS PRISCILA SANCHEZ LUCERO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN RAUL CABADA DEL TORO Y ANTELMA SOCORRO CARAVEO FLORES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre el año en curso, presentado por la Licenciada PRISCILA SANCHEZ LUCERO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos presentados por las partes no fueron impugnados, se declaran firmes los mismos. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en casa habitación ubicada en Calle Arcos de Benevento número 16956 del Fraccionamiento Los Arcos, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 21, folio 21 del libro 3372 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$229,333.33 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 59. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 08 DE OCTUBRE DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



JUAN RAUL CABADA DEL TORO

-0-

3848-85-87

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 817/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO Y/O MARCIAL PLANCARTE CASTRO, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONACO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE GUADALUPE CHACON CALVILLO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve del actual, presentado por la C. **PRISCILA SANCHEZ LUCERO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, ubicado en la CALLE PORTAL DE CEREZO NÚMERO 113, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES ETAPA III EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 29, a folios 29, del Libro 3500 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 118, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :khs LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



GUADALUPE CHACON CALVILLO
-0-

3849-85-87

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 989/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA PRISCILA SANCHEZ LUCERO, APODERADA LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE EDUARDO ALAN PALOMINO HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREA QUINTANILLA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve de septiembre del año en curso, presentado por la C. **PRISCILA SANCHEZ LUCERO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, ubicado en la AVENIDA DE LAS AGUILAS NÚMERO 2008, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL ETAPA I EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 115, a folios 115, del Libro 4062 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$406,500.00 (CUATROCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Lo anterior de conformidad con los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :khs LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDUARDO ALAN PALOMINO HERNANDEZ

-0-

3847-85-87

CEDULA DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

- - En el expediente número 22/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA), promovido por el C. **RAFAEL RUIZ ZAMUDIO** en representación **C. MIGUEL AVENA REZA**, en contra de **LA SUCESIÓN DE FRANCISCO BANDA DANIEL ALTMIRANO** por conducto de su **ALBACEA EMMA BANDA DANIEL** se dicto un auto que a la letra dice: -----

- - - EN OCAMPO, CHIHUAHUA A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día de hoy, presentado por el C. LIC. MANUEL VAZQUEZ ROBLES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento de la **C. EMMA BANDA DANIEL quien es ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE FRANCISCO BANDA DANIEL ALTAMIRANO**, de la radicación del Expediente Número 22/2012, en éste H. Juzgado, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital (Heraldo de Chihuahua), con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, **haciendosele saber que el C. RAFAEL RUIZ ZAMUDIO en representación de MIGUEL AVENA REZA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL LA ACCION**

REIVINDICATORIA de un inmueble denominado "MESA DE BANDA O LAS MESAS", con una superficie de 868-87-68 HAS. ubicado en el Municipio de Ocampo, Chihuahua, con los siguientes lados, rumbos, y distancias:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
ARR. HONDO	S 34° 14,07" E	4,394.42
ARR. GPE.	N 63 32 32 E	1,791.68
ARR. GPE 7 CRUCES	N 30 59 19 W	4,705.81
7 CRUCES Co. CAPELLINA Co. CAPELLINA ARR. HONDO	S 54 02 13 W	2,042.70

Que éste H. Juzgado le concede un término de **NUEVE DIAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que

puriere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; así mismo hágasele saber, que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los tableros de éste Juzgado, con fundamento en el Artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA **C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ**, JUEZ DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYÓN, POR Y ANTE LA **C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ**, SECRETARIA DE DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYÓN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-
DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento para en caso de su oposición lo hagan saber a éste H. Tribunal.

ATENTAMENTE.-
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
OCAMPO, CHIHUAHUA A 14 DE OCTUBRE 2015



C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ.
SECRETARIA DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL
SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYÓN

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ, JESUS MARQUEZ GONZALEZ. Y MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 505/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR YAZMIN VELO HEPO Y HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO MORALES ALVELAIS EN SU CARACTER DE MANDATARIAS DE BERTHA, SOCORRO, CARMEN ISELA, MARIA ELENA, ALICIA Y YOLANDA DE APELLIDOS YAÑEZ MENDOZA, MARIA ANGELICA CASTAÑEDA FUENTES Y LICENCIADO CESAR HUMBERTO MORALES PORTILLO, E SU CONTRA SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

CIUDAD DE CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Vistos, para resolver en definitiva los autos relativos al juicio Ordinario Civil de prescripción adquisitiva, promovido por las Licenciadas YAZMIN VELO HEPO y HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO MORALES ALVELAIS en su carácter de mandatarias de BERTHA, SOCORRO, CARMEN ISELA, MARIA ELENA, ALICIA y YOLANDA de apellidos YAÑEZ MENDOZA, MARIA ANGELICA CASTAÑEDA FUENTES y Licenciado CESAR HUMBERTO MORALES PORTILLO respectivamente, en contra de FRANCISCO HUMBERTO y JESUS de apellidos MARQUEZ GONZALEZ, MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO CAMARGO, expediente número 505/14. **RESULTANDOS.- CONSIDERANDOS.- RESUELVE.- PRIMERO.-** HA PROCEDIDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL. **SEGUNDO.-** LA PARTE ACTORA ACREDITÓ SU ACCIÓN, LA DEMANDADA SE CONSTITUYÓ EN REBELDÍA Y NO OPUSO EXCEPCIÓN ALGUNA, RESPECTIVAMENTE. **TERCERO.-** SE DECLARA QUE HA OPERADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A FAVOR DE BERTHA, SOCORRO, CARMEN ISELA, MARIA ELENA, ALICIA y YOLANDA DE APELLIDOS YAÑEZ MENDOZA, MARIA ANGELICA CASTAÑEDA FUENTES Y LICENCIADO CESAR HUMBERTO MORALES PORTILLO, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOS LOTES DE TERRENO RÚSTICOS CONSISTENTES EN DOS LOTES DE TERRENO RÚSTICOS, DENOMINADOS "PROVIDENCIA", UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES: A).- LOTE DE TERRENO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 199-18-18 DIECINUEVE HECTÁREAS, DIECIOCHO ÁREAS, DIECIOCHO CENTIÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS, N.W. 76° 28', MIDE 1420.77 METROS Y COLINDA CON CARLOS BASSANETI; DEL PUNTO DOS AL TRES SUR, S.E. 84° 34', MIDE 1210000 METROS Y COLINDA CON JESÚS MÁRQUEZ; (SIC) DEL PUNTO TRES AL CUATRO, S.E. 84° 34', MIDE 614.00 METROS Y COLINDA CON JESÚS MÁRQUEZ GONZÁLEZ; DEL PUNTO CUATRO AL CINCO, ESTE MIDE 1032.67 METROS Y COLINDA CON HEREDEROS DE JESÚS YAÑEZ; DEL PUNTO CINCO AL SEIS, OESTE, MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO SEIS, AL SIETE, OESTE, MIDE 540.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO SIETE AL OCHO, OESTE, MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO OCHO AL NUEVE, OESTE, MIDE 260.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO NUEVE AL DIEZ, OESTE, MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO DIEZ AL ONCE, OESTE, MIDE 270.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; Y, DEL PUNTO ONCE AL DOCE, OESTE, MIDE 250.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CAMARGO, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 80, FOLIO 164, DEL LIBRO 143 DE LA SECCIÓN PRIMERA, A FAVOR DE FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ, INMUEBLES CUYOS MAYORES DATOS DE IDENTIFICACIÓN OFREZCO EN EL APARTADO DE HECHOS DE ESTA DEMANDA. B).- LOTE DE TERRENO RÚSTICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120-00-00 CIENTO VEINTE

HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS, S 84° 34' E, MIDE 1,210.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO HUMBERTO MÁRQUEZ G.; DEL PUNTO DOS AL TRES, SUR, S 84° 34' E, MIDE 1145.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE JESÚS YAÑEZ L.; DEL PUNTO TRES AL CUATRO, ESTE, N 5° 26' E, MIDE 1060.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL GENERAL ARMANDO VILLARREAL; DEL PUNTO CUATRO AL CINCO, OESTE, MIDE 305.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO CINCO AL SEIS, OESTE, MIDE 180.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO SEIS, AL SIETE, OESTE, MIDE 320.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; DEL PUNTO SIETE AL OCHO, OESTE, MIDE 325.00 METROS Y COLINDA CON RÍO DEL PARRAL; LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CAMARGO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS DE INSCRIPCIÓN: NÚMERO 80, FOLIO 164, DEL LIBRO 143 Y NÚMERO 55, FOLIO 111, DEL LIBRO 14, AMBOS DE LA SECCIÓN PRIMERA, A FAVOR DE FRANCISCO HUMBERTO Y JESUS DE APELLIDOS MARQUEZ GONZALEZ, RESPECTIVAMENTE; ORDENÁNDOSE LA CANCELACIÓN TOTAL DE LAS SEÑALADAS INSCRIPCIONES A FAVOR DE LA PARTE ACTORA. **CUARTO.-** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EXPIDASELE A LOS INTERESADOS COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, Y LES SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD. **QUINTO.-** NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE CEDULA Y EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. **NOTIFIQUESE.-** ASÍ RESOLVIÓ EN DEFINITIVA Y FIRMA EL LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, ANTE EL LICENCIADO URIEL CHAVEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito de la licenciada YAZMIN VELO HEPO, recibido el día dieciséis de octubre del año en curso; en atención a lo que solicita, y hechas las manifestaciones a que refiere en su escrito de cuenta y toda vez que por un error involuntario en la sentencia dictada dentro del presente juicio, se asentaron mal los datos de inscripción del segundo bien inmueble en la que se aclara que los correctos son: **número 55, folio 111, libro 144**, debiendo formar parte el presente proveído de la misma, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, quien actúa ante el secretario Proyectista el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE
CAMARGO, CHH., OCTUBRE 19, 2015.
EL SECRETARIO PROYECTISTA

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ 3845-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Notario Público Número Veinte, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, notifico al público en general:

Que mediante escritura 44 (cuarenta y cuatro) de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito fedatario, comparecieron las señoras GRISELDA, HILDA ANDREA y AMELIA, todas de apellidos MÁRQUEZ JURADO, por su propio derecho, con el objeto de INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora AMELIA JURADO VARELA. Lo anterior, se hace del conocimiento del público en los términos del tercer párrafo del artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca a esta notaría ubicada en la Avenida de la Raza 6089, Colonia Condesa de esta ciudad a manifestar lo que a su derecho convenga. CONSTE.-

Cd. Juárez, Chih. 30 de septiembre de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTE

(FIRMA)

LIC. LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ



LIC. LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 20
CD. JUÁREZ, CHIH.

AVISO NOTARIAL

El licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, da a conocer que el día dieciséis de octubre del año dos mil quince, compareció la señora GLORIA AIDA VERDUGO ONTIVEROS en su carácter de apoderada del señor JUAN DE DIOS VERDUGO VERDUGO, quien manifestó: -----

Que la señora EDELMIRA VERDUGO falleció el día cuatro de octubre del año dos mil diez según consta en la certificación del acta de defunción que exhibió. -----

Que el señor JUAN DE DIOS VERDUGO VERDUGO es el único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EDELMIRA VERDUGO quien según manifestación de la compareciente utilizaba su nombre como ha quedado escrito y como EDELMIRA ONTIVEROS CAMARENA, EDELMIRA ONTIVEROS y EDELMIRA ONTIVEROS DE VERDUGO; y que el señor licenciado GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS fue designado albacea de tal sucesión; para acreditarlo exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 1,394 mil trescientos noventa y cuatro, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa, en el que consta que la señora EDELMIRA VERDUGO, otorgó Testamento Público Abierto ante la fe del licenciado José A. Molina, en esa época Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Galeana, Chihuahua. -----

Que se dio inicio a la tramitación extrajudicial de las sucesiones testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 13,209 trece mil doscientos nueve, otorgada ante la fe del suscrito notario. -----

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que se tramite la sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. -----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en esta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de este aviso. -----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario Noroeste, que se publica en esta Ciudad. - EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----



EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 467/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO LUIS CARLOS ORTIZ ALMANZA, APODERADO DE,, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ELSA FLORES PEREA, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve de septiembre del año en curso, presentado por la C. **PRISCILA SANCHEZ LUCERO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, ubicado en la CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1500 INTERIOR 41, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 124, a folios 125, del Libro 3688 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$228,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$52,333.33 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Lo anterior de conformidad con los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :khs LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por la C. LIC. OMAR GUERECIA MAYNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se aclara el auto emitido

el día uno de octubre en el sentido que el monto pecuniario correspondiente al monto que como postura se fijo en dicho auto lo es de \$152,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y no como erróneamente se asentó, sea el presente parte integral del auto en mención. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 264 d y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1280 :khs

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE
 LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



ELSA FLORES PEREA

3864-85-87

-0-
AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada JOSEFINA SOSA RAMIREZ, Notario Público Número Treinta y Dos, en actual ejercicio en el Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -

Que mediante la escritura pública número 13,599, asentada en el Volumen 412 del Protocolo Abierto Ordinario a cargo de la suscrita Notario, con fecha 7 de octubre del 2015, se hizo constar la iniciación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IRENE GRAJEDA GARCÍA, a solicitud del señor ALFONSO GRAJEDA GARCÍA, quien en el mismo acto aceptó la herencia instituida a su favor por la autora de la sucesión, reconociendo los derechos que le corresponden de acuerdo con el testamento exhibido. En el mismo acto el señor ALFONSO GRAJEDA GARCÍA, aceptó el cargo de Albacea de la Sucesión e hizo constar que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Lo que se hace del conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante la publicación de este aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 12 de octubre de 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS



LIC. JOSEFINA SOSA RAMIREZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32
 CIUDAD JUÁREZ
 ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JOSEFINA SOSA RAMIREZ

IRENE GRAJEDA GARCIA

3861-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION**C. JOSEFINA LEYVA URIAS****PRESENTE.-**

En el expediente número 126/2015, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JOSE DE JESUS SANCHEZ MUÑIZ, en contra de JOSEFINA LEYVA URIAS, existe un auto que a la letra dice:-----

OJINAGA, CHIH., A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. FERNANDO ESPINOZA LEYVA, recibido el día dos de los corrientes y como lo solicita y toda vez que quedó acreditado fehacientemente que se desconoce el paradero de la C. JOSEFINA LEYVA URIAS, por lo que publíquese el auto de radicación de fecha tres de Abril del año dos mil doce, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de información local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, haciéndole saber que tiene un término de tres días para dar contestación a la demanda, mismo que se amplía por cinco días más por razón de la distancia, mismo que empezará a contar a partir del siguiente día hábil que se lleve a cabo la última publicación, haciendo del conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de éste Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar contestación a la demanda se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que la misma contiene y éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del juicio, y todas las ulteriores citas y notificaciones que deban hacerse aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 111, 123 párrafo segundo, 124 del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Lic. Anabel Guevara Ramirez, Juzgado Primera Instancia Civil Ojinaga, Chihuahua del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la Secretaria de Acuerdos la C. Delma Elsy Ramos Valenzuela, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Por recibido el día nueve del presente mes y año, el escrito y documentos que acompaña el C. JOSE DE JESUS SANCHEZ MUÑIZ, por medio del cual se le tiene promoviendo JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO en contra de la C. JOSEFINA LEYVA URIAS, por las razones que expone. Se admite la promoción en la vía y forma propuestas; fórmese el expediente respectivo y registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito. Asimismo y toda vez que manifiesta el promovente que desconoce el domicilio de la demandada, gírese oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad a fin de que sea investigado el paradero de la demandada e informe a este Tribunal, en la

inteligencia de que el último domicilio de la señora JOSEFINA LEYVA URIAS es el ubicado en Rancho el Almagre de este Municipio de Ojinaga, Chihuahua; y una vez hecho lo anterior se acordará lo conducente. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho profesional ubicado en el edificio marcado con el número 402 de la calle Bolívar, sector centro esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua. Autorizando en los más amplios términos con las facultades que consagra el primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al señor LICENCIADO FERNANDO ESPINOZA LEYVA, y para que en mi nombre y representación reciban las notificaciones y documentos a las C.C. LAURA SANCHEZ MUÑIZ, AHOLIBAMA ENRIQUEZ CAMPOS Y EMMA RIVERA GONZALEZ. Lo anterior con fundamento en los artículos 410, 123, 118 y demás relativos del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE.-----

--- Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, Chihuahua, por ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN****CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DEL 2015****C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL****MANUEL OJINAGA.****SECRETARIA DE ACUERDOS****DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.**

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 521/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. HECTOR BUSTILLOS Y RAMONA CARDENAS CHAVEZ DE BUSTILLOS, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. FERNANDO VIZCARRA ARREDONDO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación ubicada en la Calle Durango número 1538 de la Unidad 38 del Condominio Las Águilas, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 101 a folio 104 del Libro 2717, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 156.5450 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 D=38°56'33", R=9.00 metros, ST=3.182 metros, LC=6.117 y colinda con acceso vehicular; Al 2-3 SE 12°10'01" mide 21.054 metros y colinda con unidad 37; Al 3-4 NE 32°33'14" mide 15.416 metros y colinda con Calle Durango; Al 4-1 NW 37°32'15" mide 16.232 metros y colinda con Unidad 39.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 281,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



HECTOR BUSTILLOS

-0-

3863-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ y
MARGARITA LEMUS DE GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 775/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE JESUS ACOSTA SANCHEZ, en contra de FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, MARGARITA LEMUS DE GONZALEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por recibido un escrito de la LICENCIADA RAQUEL LOZANO CONTRERAS, el día veintitres de junio del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIH, A 12 DE AGOSTO

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

3870-85-87

-0-

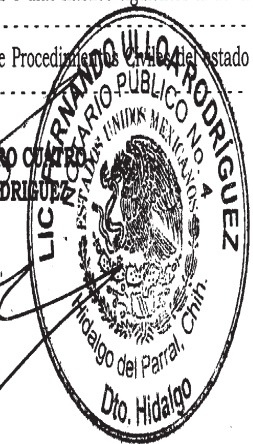
AVISO NOTARIAL:

En Acta 1755 del Libro II de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, **Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Cuatro**, para éste Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor **MELCHOR ACOSTA HOLGUIN**, por sus propios derechos como descendiente a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor Don **ANDRES ACOSTA QUIÑONES**.-----

Lo anterior para quien(es) se considere (n) con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga # 11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la ultima publicación a acreditarlo.-----

Lo anterior en términos del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ



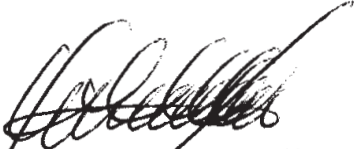
ANDRES ACOSTA QUIÑONES

-0-

3876-85-87

CENTRO ESCOLAR BILINGUE SNUPY A.C**Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014**

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Ingresos Por Colegiaturas	0.00	0.00	3,396,225.39	100.00
Otros Productos	<u>0.00</u>	0.00	<u>13.62</u>	0.00
Total INGRESOS	0.00	0.00	3,396,239.01	100.00
Total Ingresos	0.00	0.00	3,396,239.01	100.00
Egresos				
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	691,949.00	20.37
GASTOS DE DOCIENCIA	0.00	0.00	1,913,344.73	56.34
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	13,281.72	0.39
GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	71,008.39	2.09
GASTOS DE ESTANCIA	0.00	0.00	190,936.92	5.62
OTROS GASTOS	0.00	0.00	10.79	0.00
GASTOS MEDICOS	0.00	0.00	5,489.26	0.16
GASTOS DE VENTA	<u>0.00</u>	0.00	<u>12,734.58</u>	0.38
Total EGRESOS	0.00	0.00	2,898,755.39	85.35
Total Egresos	0.00	0.00	2,898,755.39	85.35
Utilidad (o Pérdida)	0.00	0.00	<u>497,483.62</u>	14.65



LIC. ELBA MACÍAS QUINONEZ
REPRESENTANTE LEGAL



C.P. VERONICA PRIETO MEDRANO
CED. PROF. 1988122

**ASOCIACION CIVIL
PRO-SUPERACION DE LA EDUCACION, A. C.**

Estado de Resultados del 01 de Agosto del 2010 al 20 de julio del 2011.

*** INGRESOS**

○ Ingresos por subsidio estatal _____ \$362,400.00

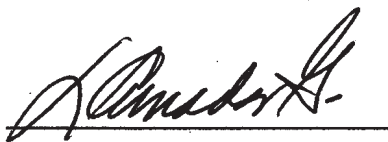
TOTAL DE INGRESOS _____ **\$362,400.00**

*** EGRESOS**

○ Gastos de Docencia _____ \$362,400.00
(Pago de Nóminas)

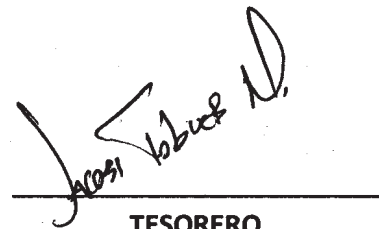
TOTAL DE EGRESOS _____ **\$362,400.00**

UTILIDAD (O PERDIDA) _____ **\$0.00**



PRESIDENTA

Dra. Laura Gpe. Amador Guzmán



TESORERO

Prof. Jacobi Talavera Madrid

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1485/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APDO.LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ANGEL LORENZO HERNANDEZ BARRIOS Y MARIA DEL REFUGIO RIOS AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de la LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, recibido el día veintitrés de septiembre del año en curso, y atento a lo que solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: FINCA URBANA ubicada en la Avenida Amatista número 1026 del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad, con una Superficie de 126.000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Frente 7.0000 metros con Avenida Amatista; Derecho 18.0000 metros con Lote 13; al Fondo 7.0000 metros con Parcela 1 del Lote 62327 al Izquierdo 18.0000 metros con Lote 15 Inscrito bajo el número 105 Folio 106 Libro 749 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Base \$340,500.00 SON (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTO PESOS 00/100 M.N.) Postura legal \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 Y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.

ANGEL LORENZO HERNANDEZ BARRIOS

-0-

3873-85-87

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1451/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APDO.LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE RAFAEL HUGO ORTIZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de la LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, recibido el día veintitrés de septiembre del año en curso, y atento a lo que solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: FINCA URBANA ubicada en Calle Haya número 1046 del Fraccionamiento Las Palmas IV Etapa en esta ciudad, con una Superficie de 126.000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Frente 7.0000 metros con Calle Haya; Derecho 18.0000 metros con Lote 25; al Fondo 7.0000 metros con Lote 27 al Izquierdo 18.0000 metros con Lote 23 Inscrito bajo el número 21 Folio 21 Libro 728 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Base \$191,000.00 SON (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Postura legal \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 Y 729 del Código Procesal Civil del Estado:-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.

RAFAEL HUGO ORTIZ MARTINEZ

-0-

3874-85-87

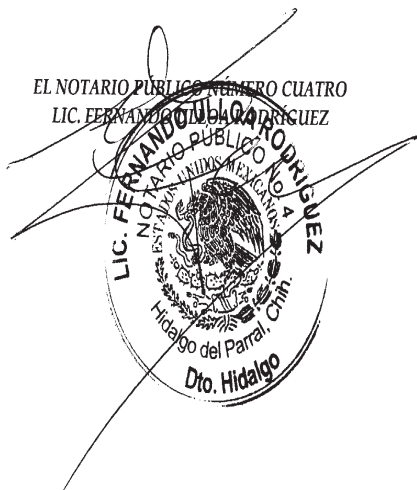
AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,776 del Libro 2 (II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora ESPERANZA JURADO REYES, por sus propios derechos y como cónyuge supérstite a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor FRANCISCO SÁENZ HEREDIA.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



FRANCISCO SAENZ HEREDIA

3877-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,765 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora LIDIA ARMENDÁRIZ SAUCEDO, en su carácter de Titular de la Patria Potestad de sus menores hijos CARLOS AARON MÉNDEZ ARMENDÁRIZ y RAÚL MÉNDEZ ARMENDÁRIZ como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor CARLOS RAÚL MÉNDEZ GARCÍA.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



CARLOS RAUL MENDEZ GARCIA

3878-85-87

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 236/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE Y OTROS APODERADA LEGAL DE, INST. DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRAB. (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARTIN PATRICIO HOLGUIN MUÑOZ, ESTELA CORRAL DE HOLGUIN Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, existe un auto que a la letra dice.

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

---A sus autos el escrito de la LICENCIADA KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE, recibido el día dieciocho de septiembre del año en curso, y atento a lo que solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: FINCA URBANA ubicada en el número 815 de la calle Cipriano I. Vargas Unidad Nuevo Delicias, Infonavit, V Etapa, en esta ciudad, con una Superficie de 90.000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 2 Frente 6.0000 metros con Calle Cipriano I. Vargas; al 3 Derecho 15.0000 metros con Lote 22; al 4 Fondo 6.0000 metros con Lote 41 al 1 Izquierdo 15.0000 metros con Lote 20 Inscrito bajo el número 36 Folio 36 Libro 571 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Base \$234,000.00 SON (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Postura legal \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 Y 729 del Código Procesal Civil del Estado.

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

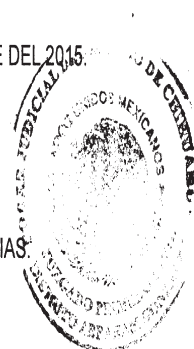
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS



MARTIN PATRICIO HOLGUIN MUÑOZ

3879-85-87

-0-



**EDICTO
EXP. 610/12
JUZGADO 37 CIVIL
SECRETARIA "B"**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha doce de junio y auto de audiencia veinticuatro de septiembre ambos del dos mil quince, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por *HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER*, en contra de *JULISA ELVIRA VARA CASTILLO Y JARED ALVAREZ PEÑA*, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en:

FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 17,710 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ), DE LA CALLE PUERTA DE LA LIBERTAD Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 18 (DIECIOCHO) DE LA MANZANA 21 (VIENTIUNO) DEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA,

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, con la rebaja del veinte por ciento de su precio y que es la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, en consecuencia procédase a la publicación de los edictos que anuncien la presente subasta en el Tablero de Avisos de este H. Juzgado, Tableros de la Tesorería del Distrito Federal y Periódico LA CRONICA DE HOY, debiendo publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. .

MEXICO DISTRITO FEDERAL A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIC. ARELI G. ROJAS RAMÍREZ

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

SE CONVOCAN POSTORES



JULISA ELVIRA VARA CASTILLO

-0-

3900-85-92

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1033/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IMELDA PARGAS RODRIGUEZ Y CARLOS HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día quince de octubre del año dos mil quince; visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el punto medio de los peritajes emitidos; siendo la postura legal la cantidad de **\$422,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del terreno urbano y finca sobre el construida, ubicada en la Calle Jardín de las Moras número 1003 identificada como Manzana Fracción 1 Lote 54 del Fraccionamiento Jardín de las Moras, Etapa 1, en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

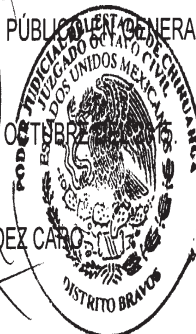
-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2015
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO



IMELDA PARGAS RODRIGUEZ

-0-

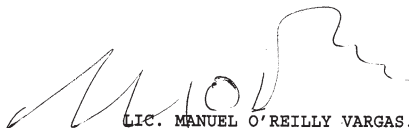
3902-85-87

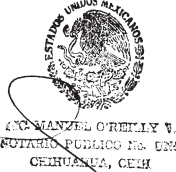
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este Aviso hago saber que ante mí se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **EPIFANIO GUTIERREZ CHAPARRO**, teniéndose como Unica y Universal Heredera a la señora **RAQUEL LOZOYA VERDUGO**, quien reconoció la validez del Testamento y aceptó la Herencia y los derechos hereditarios que le fueron otorgados por el Autor de la Sucesión señor **EPIFANIO GUTIERREZ CHAPARRO**; y así mismo como Albacea al señor **EPIFANIO GUTIERREZ LOZOYA**, quien aceptó dicho cargo, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Chihuahua, Chih., a 25 de Septiembre de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.


LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.
Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco.



EPIFANIO GUTIERREZ CHAPARRO

3769-83-85

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JOSÉ ALFREDO PARRA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LUIS DONALDO COLOSI" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 18°13'26.09' E	5.230 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 79°25'55.88' W	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 18°13'01.90' W	25.230 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 79°33'27.08' E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:10 A.M. DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

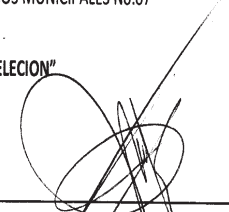
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016


C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZÁN

JOSE ALFREDO PARRA

3690-85-87

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JOSÉ ANTONIO BENAVIDES BURCIAGA y la señora SANDRA LETICIA ÁVILA HERNÁNDEZ, según el expediente número 2171/2009; y,

RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JOSÉ ANTONIO BENAVIDES BURCIAGA y la señora SANDRA LETICIA ÁVILA HERNÁNDEZ, mismo que fue celebrado el día veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediere el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 739, del libro número 78 a folios 9 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día diecinueve de enero del año dos mil diez, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la sentencia definitiva pronunciada en el presente asunto no fue recurrida por las partes y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JOSE ANTONIO BENAVIDES BURCIAGA y a la señora SANDRA LETICIA AVILA HERNANDEZ, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94,96,97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

SANDRA LETICIA AVILA HERNANDEZ

85

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor MAURICIO GUILLERMO MENDOZA RUÍZ y la señora MARISOL MÁRQUEZ MORENO, según el expediente 990/2009, y:

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor MAURICIO GUILLERMO MENDOZA RUÍZ y la señora MARISOL MÁRQUEZ MORENO, mismo que fue celebrado el día nueve de Julio del año dos mil siete, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1227, del libro número 75, folio número 76 de la sección de matrimonios de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día dos de septiembre del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor MAURICIO GUILLERMO MENDOZA RUÍZ y a la señora MARISOL MARQUEZ MORENO, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ALEJANDRO ACOSTA SALAS y la señora ROSA MARÍA SOLÍS REYES, según el expediente número 1995/2009; y,

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ALEJANDRO ACOSTA SALAS y la señora ROSA MARÍA SOLÍS REYES, mismo que fue celebrado el día Veinticinco de Octubre del año dos mil siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1587, del libro número 77, folio número 36 de la sección de matrimonios de la Quinta Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día veintisiete de enero del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor ALEJANDRO ACOSTA SALAS y a la señora ROSA MARIA SOLIS REYES, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código adjetivo.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 33.67

Costo de la Suscripción anual \$2,031.21
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,015.61
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.67

Anexo que exceda de 96 páginas \$33.85

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$828.60

Media página \$414.30

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

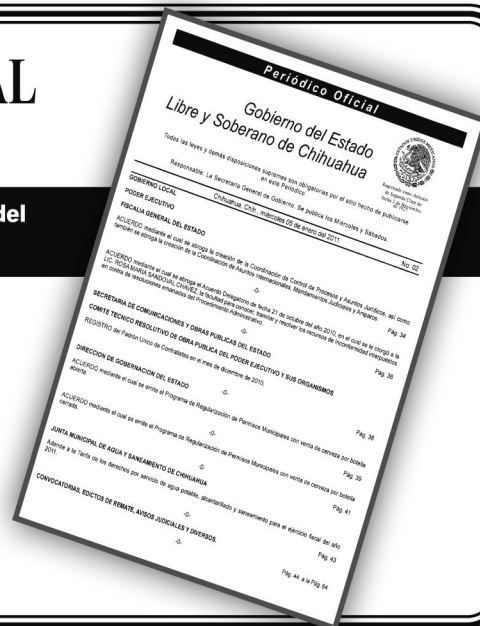
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx